



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO
TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN RELACIONES LABORALES
Y RECURSOS HUMANOS

**La renta básica: una
apropiación indebida**

Presentado por Ana Belén Alonso Castaño

Tutelado por José Ignacio García-Valdecasas Medina

22 de junio de 2021

RESUMEN

La renta básica ha sido objeto de una triple apropiación indebida. En primer lugar, ha sido objeto de una apropiación lingüística por parte de la sociedad que utiliza el término como sinónimo de subsidio condicionado o de mínimos. A cambio, se propone el término “derecho a un jornal digno e incondicionado” y se estudia su posible sacralización y juridicidad al amparo del artículo 35 de la Constitución, que reconoce el derecho de todos los españoles a una remuneración suficiente. En segundo lugar, la renta básica ha sido objeto de una apropiación política, dado que la sociedad la ha etiquetado como una propuesta de izquierdas. Por ello, se estudian sus antecedentes, así como otras figuras afines, que testimonian hasta qué punto la renta básica no es un concepto nuevo ni puede ser acaparado en exclusividad por una ideología en particular. Asimismo, se estudia cómo a través de un proceso histórico iniciado en el siglo I se ha pasado de una cosmovisión solidaria de la sociedad a una cosmovisión capitalista. Por último, la renta básica ha sido resultado de una injusta apropiación económica, por la que el uno por ciento de la sociedad se ha adueñado de los recursos de todo el planeta. En consecuencia, se estudian diferentes propuestas en orden a recobrar lo indebidamente retenido como una fiscalización más justa, la desmercantilización de la fuerza de trabajo o la transición socio-ecológica. Para terminar, se plantea la necesidad de considerar una renta básica feminista como el resultado de una renta básica cualificada con un plus de feminidad.

PALABRAS CLAVE: Renta básica, jornal, juridicidad, remuneración suficiente, trabajo gustoso, fiscalidad justa, cambio climático, automatización, economía de la post-escasez, desmercantilización, transición socio-ecológica, renta básica feminista.

ABSTRACT

Basic income has been subject to triple misappropriation. Firstly, basic income has been the subject of linguistic appropriation by society, which uses the term as a synonym for conditional or minimum subsidies. In return, the term ‘right to a decent and unconditioned daily wage’ is proposed and its possible sacralization and juridicity is studied, under article 35 of the Constitution, which recognizes the right of all Spaniards to sufficient remuneration. Secondly, basic income has been politically appropriated, as society has

labelled it as a left-wing proposal. Therefore, its antecedents are studied, as well as other related figures, which testify to what extent basic income is not a new concept nor can it be exclusively hoarded by a particular ideology. It also studies how, through a historical process begun in the first century, it has gone from a worldview of society in solidarity to a capitalist worldview. Finally, basic income has been the result of an unfair economic appropriation, whereby one per cent of society has taken over the resources of the entire planet. Consequently, different proposals are being studied in order to recover what is unduly retained, such as a fairer taxation, the de-marketization of the labor force or the socio-ecological transition. Finally, there is a need to consider a feminist basic income as the result of a qualified basic income with a plus of femininity.

KEYWORDS: Basic income, daily wage, juridicity, sufficient remuneration, willing work, fair taxation, climate change, automation, post-scarcity economics, de-marketization, socio-ecological transition, feminist basic income.

ÍNDICE

1.- EL DERECHO A UN JORNAL DIGNO E INCONDICIONADO	1
2.- LA SOPA BOBA DEL SIGLO XXI	5
3.- LOS ORÍGENES DE UNA COSMOVISIÓN CAPITALISTA.....	12
4.- FISCALIDAD MÁS O MENOS JUSTA	19
5.- LA TRANSFORMACIÓN SOCIO-ECOLÓGICA.....	26
6.- HACIA UNA RENTA BÁSICA FEMINISTA.....	34
7.- CONCLUSIONES.....	39
BIBLIOGRAFÍA	44
SITIOS WEB CONSULTADOS.....	45

*no me des ni pobreza ni riqueza;
dame la ración necesaria.*

PROVERBIOS 30, 8-9

*Benditos aquellos que con el azada
sustentan su vida e viven contentos.*

MARQUÉS DE SANTILLANA

...el hombre que no posea otra propiedad que su propia fuerza de trabajo, en cualesquiera situaciones sociales y culturales, tiene que ser el esclavo de los otros hombres, de los que se han hecho con la propiedad de las condiciones objetivas del trabajo. Solo puede trabajar con el permiso de éstos, es decir: solo puede vivir con su permiso.

KARL MARX

Una verdadera republica de «trabajadores», un «comunismo posible» [...] sería, para mí, aquél en que cada uno trabajase «sin prisa ni descanso» en su vocación fundamental, dándole a su esfuerzo todo su tiempo y su deseo, sin apremios de dinero ya que el estado subvenciona a todos equitativamente.

JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

1.- EL DERECHO A UN JORNAL DIGNO E INCONDICIONADO

Existe una conexión directa entre los conceptos de renta básica y jornal. Según una amplia mayoría de autores que han estudiado la renta básica, esta puede definirse como «una asignación monetaria concedida incondicionalmente a toda la población» (Raventós, D., 2018). Así, por ejemplo, la definen Víctor Gómez Frías y Teresa Sánchez Chaparro en su reciente ensayo *Entender la renta básica* (Libros de la Catarata, 2020) o la página web de la Red Renta Básica¹, que desde febrero de 2001 se dedica en España a la promoción y difusión de esta propuesta. Para Daniel Raventós², las características que ha de tener una renta básica, en sentido estricto, son: asignación monetaria, regularidad, individualidad, universalidad e incondicionalidad. Por lo tanto, si aunamos estas características esenciales en una definición más amplia y con espíritu globalizador, obtendremos que la renta básica puede definirse como «toda asignación monetaria (no en especie) pagada con carácter regular a todos los individuos (de una colectividad) con independencia de sus características o circunstancias personales».

Por su parte, el término *jornal*, que deriva del occitano *jornal* y del latín *diurnus*, equivale en su primera acepción de la R.A.E. al «estipendio que gana el trabajador por cada día de trabajo» y en su segunda al «trabajo que se hace en un día». Como dos caras de una misma moneda, el jornal puede entenderse tanto como el estipendio o salario que se gana

¹ La **Red Renta Básica** (RBB) define la renta básica como «una asignación monetaria incondicional pagada a toda la población por parte de los poderes públicos» y establece en sus estatutos que «constituyen los fines de esta asociación la promoción y difusión de estudios y la investigación científica sobre la renta básica, para un mejor conocimiento de la misma y de su viabilidad». Aunque data del año 2001, no es hasta el año 2002 cuando es reconocida como sección oficial en España de la organización internacional *Basic Income European Network*, actual *Basic Income Earth Network* (BIEN). Por su parte, la BIEN ofrece la siguiente definición de renta básica: «La renta básica es un pago periódico en efectivo entregado incondicionalmente a todos de manera individual, sin requisito de prueba o de trabajo» (Torry, M, 2017).

² **Daniel Raventós** es doctor en Ciencias Económicas, profesor titular de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Barcelona, presidente de la Red Renta Básica, editor de la revista política internacional *Sin Permiso* y miembro del comité científico de ATTAC (Asociación por la Tasación de las Transacciones financieras y por la Acción Ciudadana).

trabajando, como el trabajo que se realiza en un día³. Y es aquí donde surge la primera de las cuestiones que vamos a plantearnos en este trabajo: ¿es justo que todas las personas tengan derecho a una renta básica? O, dicho de otra forma: ¿es justo que todas las personas tengan derecho a un jornal? Y, si es así, ¿en qué ha de consistir? ¿En el derecho a un trabajo remunerado (segunda acepción de la R.A.E.) o en el derecho a un salario con o sin contraprestación laboral (primera acepción)?

Existe en nuestro idioma un término poco conocido que, sin embargo, implícitamente plantea esta misma disyuntiva. Se trata del vocablo *jera* que, por un lado, deriva del latín *diaria* y equivale a *obrada* o *jornal* (en el sentido de salario que se cobra por la tierra labrada en un día) y, por otro, deriva del francés *chère* y equivale a *regalo*. Como se puede observar, como sinónimo de *jornal*, el término *jera* hace referencia a esa ambigüedad que, en muchos casos, es la misma que se plantea al valorar la posible instauración de una renta básica en la sociedad. ¿Es justo que las personas tengan derecho a recibir un jornal (una obrada o un salario), o la posible implantación de una renta básica supondría, en realidad, una mera liberalidad (o regalo) que desembocaría en el desempleo o la precariedad laboral?

Para el zamorano Claudio Rodríguez, el jornal tiene un carácter casi divino. Dice el poeta en su famoso poema *Alto jornal*:

Dichoso el que un buen día sale humilde
y se va por la calle, como tantos
días más de su vida, y no lo espera
y, de pronto, ¿qué es esto?, mira a lo alto
y ve, pone el oído al mundo y oye,
anda, y siente subirle entre los pasos
el amor de la tierra, y sigue, y abre
su taller verdadero, y en sus manos
brilla limpio su oficio, y nos lo entrega
de corazón porque ama, y va al trabajo
temblando como un niño que comulga
mas sin caber en el pellejo, y cuando
se ha dado cuenta al fin de lo sencillo
que ha sido todo, ya el jornal ganado,
vuelve a su casa alegre y siente que alguien
empuña su aldabón, y no es en vano.

³ Esto no siempre es así, pues el artículo 133 del Código Sustantivo del Trabajo de Colombia, al distinguir entre *jornal* y *sueldo*, define *jornal* como el salario estipulado por días, frente al *sueldo*, que sería el salario estipulado por periodos mayores, atendiendo por tanto a su primera acepción del término en castellano: jornal entendido como salario.

A modo de bienaventuranza, el poeta entiende que es un derecho de todo ser humano el poder trabajar, aunque sea (como en el caso del protagonista de su poema) en un trabajo humilde en un taller cualquiera. Estamos hablando, por tanto, de una *sacralización* del jornal. Todo ser humano tiene el derecho a trabajar, aunque sea haciéndolo de forma humilde. Y así parece reconocerlo también el artículo 35 de nuestra Constitución, cuando establece que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo. Aunque lo cierto es que en este punto radica la principal diferencia entre *sacralización* del jornal y su posible *juridicidad*. Desde un punto de vista ético o moral, no existe duda alguna. El ser humano, sin atender a sus circunstancias, tiene (o debería tener) un derecho a un jornal digno e incondicionado. Pero, desde un punto de vista jurídico, ¿tiene ese mismo derecho? Según el artículo 35 de la Constitución, los españoles tienen derecho al trabajo. ¿Pero tienen también derecho a recibir un jornal o salario sin trabajar? Desde la perspectiva del derecho constitucional, ¿a qué equivaldría, por tanto, lo que se denomina como un *derecho a un jornal* (digno e incondicionado)? ¿A un salario que nos permita subsistir o a un trabajo que nos permita ganarnos nuestro modo de subsistencia?

En principio, el artículo 35 de nuestra Constitución reconoce expresamente este derecho, dotándolo de una protección jurídica que puede resumirse en cinco garantías básicas: 1) posibilidad de interponer recurso de inconstitucionalidad contra leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley que vulneren este derecho; 2) posibilidad de acudir al Defensor del Pueblo para solicitar la salvaguarda de este derecho encuadrado dentro del Título I de la Constitución; 3) reserva de ley; 4) prohibición de la adopción de Decretos-Leyes que afecten a este derecho; y 5) vinculación directa de las Administraciones públicas sin necesidad de que medie legislador ordinario ni desarrollo normativo.

Sin embargo, lo cierto es que esta protección jurisdiccional es manifiestamente genérica y en la práctica carece de una eventual defensa material. Como es sabido, un trabajador puede acudir a los tribunales si el contenido esencial de su derecho al trabajo resulta vulnerado (por ejemplo, en caso de despido improcedente o por impago de salario), pero no puede exigir ante un juez ordinario un concreto puesto de trabajo, por lo que ha de concluirse que, aun existiendo una evidente *sacralización* del concepto de jornal, cuyo valor ético nadie puede discutir, al menos a nivel constitucional, este derecho se ha configurado siempre (o al menos en tiempos de democracia) como un derecho eminentemente teórico y carente de juridicidad práctica (de marco legal). Por lo mismo, cabría concluir que, si la ciudadanía española, al amparo del artículo 35 de la Constitución, no tiene en realidad un

derecho al trabajo, sino un derecho a poder trabajar, también habría que considerar que, en principio, tampoco tiene el derecho a un salario que le permita subsistir.

Y ello, a pesar de que el propio artículo 35 reconoce como *subderecho* (si se me permite la expresión) el derecho de los españoles «a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia», lo que en un primer momento podría justificar –desde un punto de vista de su juridicidad- el derecho a un jornal o a una renta básica al alcance de todos los españoles. Entiéndase, si todos los españoles (expresión que incluiría las características de individualidad y universalidad) –por el simple hecho de serlo (incondicionalidad manifiesta)- tienen el derecho a una remuneración suficiente (asignación monetaria), en principio, también del análisis del artículo 35 se podría argumentar que todos los españoles tienen el derecho a una renta básica que permitiera satisfacer sus necesidades y las de su familia sin necesidad de trabajar.

En cambio, es sabido que esto, por el momento, no es así. Tanto doctrinal como jurisprudencialmente, se ha venido señalando que este subderecho del artículo 35 se refiere exclusivamente a la garantía mínima de un salario interprofesional que afectaría tan solo a aquellos ciudadanos que tengan la condición de trabajadores (de trabajadores por cuenta ajena, se sobreentiende). Y así parece reconocerlo también el Pilar Europeo de Derechos Sociales que establece, en su principio sexto, el derecho a un salario justo que proporcione un nivel de vida digno con garantía igualmente de un salario mínimo adecuado «que permita satisfacer las necesidades y las de su familia en función de las condiciones económicas y sociales, y que al mismo tiempo salvaguarde el acceso al empleo y los incentivos para buscar trabajo» (Comisión Europea, n. d.). En consecuencia, tanto a nivel constitucional como a nivel de la legislación europea, es evidente que sí existe un subderecho a una remuneración suficiente, pero solo para aquellos ciudadanos que trabajen (léase, aquellos privilegiados que tengan la condición de trabajadores por cuenta ajena). Además, si ahondamos un poco más en el principio sexto referenciado, nos percataremos cómo en puridad el legislador reconoce el derecho a un salario justo (sinónimo, en este caso, de salario mínimo) pero en todo caso condicionado a la situación económica y social, lo que diferencia este supuesto del de la renta básica que, como se ha visto, ha de darse con un carácter incondicional y regular. La coletilla «en función de las condiciones económicas y sociales» (Comisión Europea, n. d.) permite, por ejemplo, que el salario mínimo interprofesional pueda aumentar o verse disminuido en función de los vaivenes económicos y sociales (por ejemplo, una pandemia o una crisis bancaria), mientras que la renta básica debe ser incondicionada y pagada con regularidad y con independencia de las

circunstancias macroeconómicas. Por otro lado, también es curioso destacar cómo al legislador europeo se le ha escapado un ramalazo de esa ambigüedad a la que aludía antes, al condicionar este derecho a la salvaguarda del «acceso del empleo y los incentivos para buscar trabajo» (Comisión Europea, n. d.). Como ocurría con el término *jera*, al legislador europeo también parece preocuparle el hecho de que dar un salario justo equivaldría a entregar una mera liberalidad o regalo que pudiera provocar que las personas en paro pierdan su interés en una búsqueda activa de empleo.

Por todo ello, cabe concluir que, a pesar de la existencia en nuestro país de un estado social y de derecho, que a nivel constitucional sacraliza en su artículo 35 el derecho a un jornal digno e incondicionado, no existe empero una cobertura legal que ampare la juridicidad de ese mismo derecho para todo el mundo. Entonces, ¿qué se debe hacer? ¿Cómo justificar la posible existencia de una renta básica o el derecho a un jornal universal? ¿Debemos basarnos tan solo en postulados éticos o en planteamientos filosóficos que justifiquen, a nivel teórico, su implantación, pero sin asumir su posible juridicidad? ¿O es que, tal vez, deberíamos claudicar desde un principio y renunciar a hablar de renta básica y conformarnos tan solo con tratar de implementar en nuestra sociedad figuras tangenciales como el ingreso mínimo vital o la renta garantizada de ciudadanía? Por lo que se ve en nuestro actual entorno, esta última parece ser la postura dominante...

2.- LA SOPA BOBA DEL SIGLO XXI

La ciudadanía no conoce realmente qué es la renta básica y, si cree conocer el término, lo más probable es que lo confunda con otros términos parecidos que nada tienen que ver con él. Esta confusión terminológica no es culpa del ciudadano, pues, como ha señalado Juan Torres López⁴ en su libro *La renta básica (¿Qué es, cuántos tipos hay, cómo se financia y qué efectos tiene?)*, existirían múltiples denominaciones⁵ que harían referencia a

⁴ **Juan Torres López** es catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Sevilla y autor de libros como *Hablando se entiende la gente* (Deusto, 2012) y *Economía para no dejarse engañar por los economistas* (Deusto, 2016).

⁵ El *númerus apertus* señalado por el catedrático Juan Torres López es el siguiente: asignación básica ciudadana, asignación universal, asignación universal incondicional, dividendo social, garantía universal de subsistencia, ingreso básico universal, ingreso ciudadano, ingreso de subsistencia

figuras tangenciales a la renta básica, que irían desde las más parecidas como renta base, renta activa o renta social, a otras más dispares como dividendo social, paga universal o subsidio ciudadano.

Pues bien, muchas de esas figuras tangenciales, que comparten alguna o varias características, en mayor o menor medida, con la renta básica, no son, hablando con propiedad, renta básica en sentido estricto. Y así lo ha afirmado categóricamente Daniel Raventós: «Todos los subsidios condicionados más o menos generosos, o más o menos miserables, que se conocen en distintos países europeos y en otros continentes no son una RB⁶, como no lo son los subsidios de insuficiencia de rentas o para pobres de las comunidades autónomas del reino de España, o el mismo IMV⁷, por ejemplo. Los

incondicional, ingreso mínimo, ingreso mínimo garantizado, ingreso universal, ingreso social, mínimo vital, paga universal, renta activa, renta base, renta básica de los iguales, renta básica universal, renta ciudadana, renta de ciudadanía, renta incondicional. garantizada, renta individual universal, renta mínima, renta social, renta universal garantizada, salario ciudadano, salario de ciudadanía, salario social, subsidio ciudadano, subsidio universal garantizado, subsidio universal incondicional, sueldo base incondicional y transferencia universal (Torres López, 2019: 35).

⁶ **RB**: abreviatura de «renta básica».

⁷ **IMV**: abreviatura de «ingreso mínimo vital». El IMV es una prestación no contributiva de la Seguridad Social española que garantiza unos ingresos mínimos a quienes carecen de ellos. Se define como un derecho subjetivo de la ciudadanía, ya que se recibirá siempre que se cumplan los requisitos de acceso (tener al menos 23 años, o 18 años si hay menores a cargo y no ser beneficiario de pensión contributiva por jubilación o incapacidad permanente, ni de pensión no contributiva por invalidez o jubilación; cumplir un año de residencia legal en España; haber vivido independientemente al menos 1 año en el caso de familias y 3 años en el caso de personas solas; en el caso de unidades de convivencia, haberse formado al menos 1 año antes de la solicitud; haber solicitado previamente las prestaciones a las que se pudiera tener derecho; estar inscritas como demandantes de empleo; podrán ser beneficiarias las personas que temporalmente sean usuarias de una prestación de servicio residencial, de carácter social, sanitario o socio-sanitario). Más allá de estos requisitos básicos, el acceso al IMV dependerá exclusivamente del nivel de ingresos y del patrimonio de la persona que lo solicite. Cualquier persona con unos ingresos inferiores a la renta garantizada por el IMV y un patrimonio menor al máximo establecido podrá ser beneficiaria del IMV (Gobierno de España, n. d.).

problemas asociados a los subsidios condicionados son muchos y de muy variado tipo» (Raventós, 2021: 23). Esta afirmación vendría a significar, por tanto, que, por mucho que dicho aserto esté grabado a fuego en el inconsciente colectivo, la renta básica no es una propuesta *para pobres*.

Pero, ¿a qué se debe esta confusión? ¿Por qué asociamos siempre el concepto de renta básica al concepto de pobreza? En primer lugar, como se ha dicho, por falta de conocimiento. Si no distinguimos bien entre renta básica y, por ejemplo, ingreso mínimo vital (quizás el subsidio condicionado más conocido), lo normal es que creamos que son lo mismo o parecido. Pero, además, en mi opinión, late de fondo en todo este asunto un problema más profundo, que no es otro que el de la aporofobia. De alguna manera, existe desde siempre un evidente rechazo al pobre (eso es lo que significa *aporofobia*, término acuñado por Adela Cortina⁸ e incluido en el Diccionario de la R.A.E. en 2017), que se desliza sibilinamente en el concepto de renta básica. Hay quien piensa: «No me gustan los pobres, los fracasados, la gente en paro y, por tanto, no me gusta esa figura que los *progres* se han inventado para tratar de paliar ese problema» -(¿o más bien deberíamos decir su problema? Pues, obviamente, el que piensa así, no piensa que ese sea su problema)-. En el inconsciente colectivo, o al menos en el inconsciente colectivo español, existiría, por tanto, una tendencia a equiparar los términos *obrero* o *jornalero* con el de *vago*.

Por ejemplo, en su famoso sainete titulado *Los culpables*, el dramaturgo Carlos Arniches dejó constancia de esta equiparación:

CEFERINO.- Sí, señor, porque vamos a cuentas (y no es que te vaya a hablar de las dieciocho pesetas que me debes): tú, en vez de despotricar en la taberna horas y horas contra todo lo existente, ¿por qué no te vienes al taller y arrimas el hombrito y trabajas?

VALENTÍN.- (*Con solemnidad.*) Yo no trabajo por patriotismo, pa que te enteres.

CEFERINO.- ¡Rechufla!

VALENTÍN.- Ni más ni mangas. Te lo tengo dicho cientos de veces. Yo no trabajo tan y mientras la solidaridad obrera no sea un hecho hecho y derecho y tan y mientras (y fíjate en esto) la explotación patronal no caiga a los embates del colectivismo trabajador.

CEFERINO.- (*Con cierta ironía.*) ¿Coletivismo?

VALENTÍN.- (*Recalcando.*) Co le ti vis mo.

CEFERINO.- Pues si pensase lo mismo que tú la Asunción, que la ties hecha una azacana en el despalillao de la Fábrica Tabacos, ibas tú a comer coletivismo con virutas.

⁸ **Adela Cortina** es catedrática de Ética y Filosofía Política de la Universidad de Valencia, miembro de número de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas y directora del Máster y Doctorado Interuniversitarios «Ética y Democracia» y de la Fundación ÉTNOR. Doctora Honoris Causa por doce universidades y Premio Internacional de Ensayo Jovellanos 2007 y Nacional de Ensayo 2014.

VALENTÍN.- No me desvíes el argumento, Ceferino.
 CEFERINO.- Si no te lo desvío... Lo que hay es que tú has encontrao una mujer trabajadora y aznegada que te mantiene el pico, y de oficial tallista que eras te has hecho oficial de catre, y te pasas el día en una postura apaisada y agarrao a un socialismo de en su lugar descansan, que me río yo de los peces multicolores.
 VALENTÍN.- Oye, tú; poquito caneo, ¿eh?... que no me he quemao yo las pestañas en la biblioteca de la Casa del Pueblo pa que vengas tú a chuflarte de mis conclusiones socialistas...; y mi conclusión es...
 CEFERINO.- Tu conclusión va a ser en las Hermanitas de los Pobres si sigues el camino que llevas. Mía el día que te lo digo.
 VALENTÍN.- Pero ven aquí, peazo e troncho... ¿Tú has leído a Karapoquine?
 CEFERINO.- ¿A Cara... quién?
 VALENTÍN.- A Karapoquine.
 CEFERINO.- Yo no he leído a nadie... pero he vivido unas mijajas, y hace treinta y cinco anualidades que me gano los gabrieles con el sudor de mi cuerpecito serrano, y te digo (y cree a un tonto) que en cuestiones de unión trabajadora no conozco más que una unión que no falla.
 VALENTÍN.- ¿Cuál?
 CEFERINO.- La del obrero con la herramienta. Tú agárrate a la garlopa, y diga Karapoquine lo que diga, cocido.
 VALENTÍN.- Lo que te pasa a ti es que eres un individualista burdo y adocenaos.
 CEFERINO.- Lo que soy yo es un sensato, y no vosotros que sois unos vagos de pronóstico y unos farsantes del cuarenta y dos.

Con su peculiar humor y su acierto a la hora de captar los dejes castizos del Madrid de primeros del siglo XX, el autor alicantino nos presenta en el personaje de Valentín un perfecto modelo de este singular *homo otiosus*⁹. ¿Quiénes son los culpables del retraso industrial español? Pues, en opinión de un liberal como Ceferino, los culpables del retraso español son estos obreros que, en lugar de ir a trabajar al taller y, como vulgarmente se dice, de arrimar el hombro, se dedican a «despotricar en la taberna horas y horas». En este sentido, resulta muy ilustrativa la afirmación que hace Ceferino de que por culpa de la ayuda monetaria de su mujer (que para nuestro caso podría ser algo así como la personificación de la renta básica), Valentín ha pasado de ser *oficial tallista* a un ocioso *oficial de catre* que se pasa el día «en una postura apaisada». Para un liberal como Ceferino, todos

⁹ Para el sociólogo francés Jean Baudrillard, la sociedad de consumo ha dado origen en los últimos tiempos a dos tipos de hombres: el *homo faber* (u hombre productivo) y el *homo otiosus* (u hombre ocioso). Sin embargo, en este trabajo, cuando se habla de *homo otiosus* no se hace referencia al hombre ocioso actual que propone Baudrillard y que habría sustituido al clásico hombre productivo *fordista*, sino a un sujeto típicamente español y a un estereotipo conocido desde antiguo en nuestro país. En puridad, el *homo otiosus* español sería una subespecie de laborófono.

los obreros –por culpa del socialismo- son, en realidad, unos «vagos de pronóstico y unos farsantes del cuarenta y dos», es decir, unos laborófobos¹⁰.

El refranero popular, presuntamente sabio, ya lo sentenciaba en términos similares: «Jornal del obrero, suele quedarse en la tienda del tabernero»¹¹. Y entonces, ¿cómo vamos a justificar en la actualidad un derecho a un jornal universal, si, en el fondo, seguimos creyendo en España que los jornaleros se gastan su sustento en la taberna? Como ya he señalado, se trata de una cuestión ancestral y de difícil solución. Pues, ¿quién no ha oído hablar asimismo del refrán, también muy castizo, de *andar a la sopa boba*¹²? ¿Y no es eso lo que cree equivocadamente la gente en la actualidad, que la renta básica sería la sopa boba del siglo XXI¹³?

¹⁰ Decía Gloria Fuertes en una coplilla: «¡Vivan los laborófobos! /-auténticos pacifistas- / -nunca dan golpe-».

¹¹ Y no es este el único refrán popular que haría referencia al *homo otiosus* español, pues conocido es también el que dice: «Jornal de obrero, entra por la puerta y sale por el humero», siendo el humero, según la R.A.E., el «cañón de chimenea por donde sale el humo».

¹² Como es sabido, antiguamente las personas sin recursos (básicamente, mendigos y estudiantes) acudían a la iglesia y a los conventos (sobre todo a los Capuchinos) para poder comer. Por lo general, los monjes solían darles como limosna un paupérrimo caldo con mendrugos de pan que recibía el nombre de *sopa boba*, por lo que, desde entonces, la expresión *andar a la sopa boba* equivale en castellano a ser un holgazán y a vivir a costa de otros.

¹³ A mi entender, la creencia de que la renta básica y los subsidios condicionados son la sopa boba del siglo XXI se encuentra muy extendida en la sociedad española. A este respecto, resulta muy ilustrativa la opinión de Sara Mesa, que en su nota inicial a su libro *Silencio administrativo (La pobreza en el laberinto burocrático)* se expresa de la siguiente manera: «La idea de que existen multitud de ayudas y prestaciones destinadas a los más pobres está tan extendida que no son pocos los que las consideran excesivas, hasta el punto de sentir un agravio comparativo. Lo que subyace bajo esta percepción es la creencia en la voluntariedad de la pobreza: habiendo tantos recursos disponibles, piensan muchos, si alguien vive en la calle es porque quiere. Y a partir de ahí, surgen todos los demás estigmas: los «sin techo» son vagos, sucios, locos, problemáticos, peligrosos» (Mesa, S. 2020: 10-11). En resumen, para Sara Mesa –y yo comparto su opinión- muchos piensan que los pobres son pobres porque quieren y, además, con su actitud (al no querer salir de la pobreza) impiden el reparto equitativo de la riqueza de un país. En este sentido, sería fundamental que todos

Obviamente, no es así. Quizás los subsidios condicionados estén estrechamente relacionados con los más necesitados¹⁴, pero, en el caso de la renta básica, es evidente que no. Por ese motivo, el ciudadano de a pie debería ser capaz de distinguir entre lo que es un ingreso mínimo vital, por ejemplo, que se da a condición de que el solicitante cumpla una serie de requisitos, y la renta básica, que se da sin ningún tipo de condición. Expresándome de un modo sencillo, podría afirmar que el ingreso mínimo vital se da a los más necesitados, mientras que la renta básica se da a todo el mundo, incluidos los ricos. Por eso, a mí me parece fundamental desterrar de una vez por todas la característica de la *solidaridad* del concepto de renta básica. La renta básica no es una figura que se cree para y por los pobres. La renta básica, a pesar de su carácter universal, no es solidaria.

realizáramos un ejercicio de *empatía colectiva* y nos cuestionáramos a qué estamos dispuestos cada uno a renunciar, no por el bien de la colectividad, sino para lograr que ninguno de los miembros de la sociedad a la que pertenecemos se vea abocado a la pobreza extrema.

¹⁴ En el caso de los subsidios condicionados, se ha hablado de *la trampa de la pobreza*. Cuando una persona se adentra en el umbral de la pobreza y se hace acreedora de un subsidio como el ingreso mínimo vital o la renta activa de inserción, se ha venido constatando, a su vez, un fenómeno contraproducente que consistiría en dejar de buscar trabajo (de ahí que la RAI (renta activa de inserción) recalque el término de *inserción* en su nombre). Así se ha pronunciado la profesora Adela Cortina al respecto: «Las políticas antipobreza pueden tomarse como medidas de protección de las personas o de las sociedades, o como medidas de promoción de las personas. Como medidas de protección de las personas, están justificadas cuando se toman coyunturalmente para evitar la pérdida de vidas. Pero si esas necesidades urgentes están cubiertas, las medidas antipobreza pueden llevar a caer en la cronificación de la pobreza y en lo que se ha llamado la «trampa de la pobreza», porque las personas ganan lo suficiente para sobrevivir, pero no para salir de la pobreza. Una gran cantidad de políticas populistas lleva a las gentes a caer en esa trampa, con lo cual no progresan y además pasan a depender totalmente de sus presuntos benefactores, les votan incondicionalmente porque su supervivencia depende de ellos. Todo lo contrario de lo que debería ser una ciudadanía autónoma. Por eso, una buena política antipobreza es la que intenta promocionar a las personas para que puedan salir de ella» (Cortina, A. 2017: 134-135). Por tanto, y ahondando en la idea propuesta en este trabajo, la proliferación de subsidios condicionados –con el auspicio de políticas populistas– podría dar lugar al auge de un *homo otiosus* que preferiría ser perceptor de este tipo de ayudas a la búsqueda activa de empleo.

Sin embargo, los subsidios condicionados sí lo son, o al menos aspiran a serlo. Según señala David Casassas¹⁵, en otro ejemplo más de confusión popular, el origen de la expresión *vivir de gorra* es diametralmente opuesto a lo que la gente cree. Cuando un jornalero enfermaba, el resto de sus compañeros, a la hora de recibir el jornal, pasaban su *gorra* para que el resto dejara en ella una parte de lo que habían ganado ese día. De esta forma, garantizaban -entre todos- su subsistencia y la de su familia. Por tanto, *vivir de gorra* no significaba lo que la mayoría cree que significa a día de hoy, esto es, vivir a expensas de la beneficencia, sino que es (o mejor dicho fue), como acertadamente señala David Casassas, «un instrumento para la (re)creación de lazos de solidaridad entre la multitud proletarizada»¹⁶ (Casassas, D. 2018: 13).

Por ello, cuando hablamos de renta básica debemos dejar muy claro desde el principio que no hablamos ni de capigorrismo ni de solidaridad. La renta básica no es una figura cuya implantación conlleve necesariamente la proliferación de capigorristas en la sociedad, ni es igualmente un medio para paliar –a través de la solidaridad- el problema de la pobreza. La renta básica, por mucha confusión que haya en el ambiente, por mucho ruido de fondo que las «noticias falsas» o los intereses partidistas de los políticos provoque, no se dirige al *homo otiosus* español ni a nuestros atávicos laboróforos, sino que, muy al contrario, pretende extender su ámbito de aplicación a toda la sociedad, y no precisamente por su carácter solidario, sino porque, en realidad, lo que busca es algo similar a lo que,

¹⁵ **David Casassas** es profesor de teoría social y política en la Universidad de Barcelona y forma parte del Consejo Asesor Internacional de la Basic Income Earth Network (BIEN). Junto al anteriormente citado Daniel Raventós escribió *La renta básica en la era de las grandes desigualdades* (Montesinos, 2011).

¹⁶ Lo cierto es que, en nuestro idioma, existe otra expresión coloquial parecida (*comer de gorra*) que expresa justamente lo contrario y que, en ningún caso, tendría que ver con la solidaridad a la que alude el profesor Casassas. Antiguamente, los estudiantes españoles, que solían ir ataviados con capa y gorra (por eso se les llamaba *capigorristas*), se colaban sin invitación en bodas y celebraciones populares, dando origen al término *gorrón* (que aludía al que tenía por hábito comer, vivir, regalarse o divertirse a costa ajena) y, por ende, a la expresión *comer de gorra* (que hacía referencia a los que comen a expensas del otro).

utilizando las palabras de nuestro Nobel Juan Ramón Jiménez, podríamos denominar el *trabajo gustoso*¹⁷.

3.- LOS ORÍGENES DE UNA COSMOVISIÓN CAPITALISTA

Históricamente, los grupos indígenas de Latinoamérica han practicado diversas modalidades de trabajo colectivo que podrían estar relacionadas de alguna manera con la renta básica o con el derecho a un jornal digno y universal. Estas figuras, con mayor o menor grado de afinidad respecto a lo que consideramos renta básica en sentido estricto, serían, entre otras: el *tequio*¹⁸, la *gozona*¹⁹, la *faena*²⁰, la *fajina*²¹ o el *trabajo de mano vuelta*²². Todas

¹⁷ Al exponer su idea del *trabajo gustoso*, Juan Ramón Jiménez legó para la posteridad una definición perfecta del fin último que persigue la renta básica. Dice en una de sus conferencias más célebres: «(Una verdadera republica de “trabajadores”, un “comunismo posible” [...] sería, para mí, aquél en que cada uno trabajase “sin prisa ni descanso” en su vocación fundamental, dándole a su esfuerzo todo su tiempo y su deseo, sin apremios de dinero ya que el estado subvenciona a todos equitativamente. [...]» (Jiménez, J.R., 2012: 18). En 1936, el Nobel andaluz ya nos proponía una suerte de redistribución de la renta con el fin de que cada uno pudiera dedicarse a su verdadera vocación. Es más, para él, en esta redistribución equitativa de la renta consistiría el comunismo: en que el Estado, poseedor último de la riqueza del pueblo, la distribuyera de un modo igualitario, lo que garantizaría la subsistencia de todos [«tener mi vida resuelta en lo económico colectivo corriente» (Jiménez, J. R., 2012: 22)] y permitiría a cada ser humano centrarse en su trabajo [«y poder trabajar todo mi día en mi vocación, dándole luego mis obras a la administración colectiva» (Jiménez, J. R., 2012: 22)]. Si nos fijamos bien, en estas declaraciones de Juan Ramón Jiménez encontramos dos de las notas fundamentales que ha de tener una auténtica renta básica: la sacralización de un jornal, que permita al ser humano tener la vida resuelta («lo económico colectivo corriente») y la búsqueda individual en pos de un trabajo gustoso que nos alejara de la actual concepción del trabajo como un trabajo explotador, pero absolutamente necesario, para sobrevivir en la sociedad actual.

¹⁸ El *tequio* es una costumbre indígena que se sigue practicando en diversas zonas de México y que consiste en «el trabajo colectivo no remunerado que todo indígena debe a su comunidad» (Wikipedia, 2021). Como dato curioso, resulta interesante señalar que existe también un llamado *tequio de fallos*, que se utiliza en los casos en los que algún indígena (por viaje o enfermedad, por ejemplo) no haya podido participar en un tequio anterior. En este supuesto, participa en el nuevo tequio que se lleve a cabo o bien paga el «equivalente a un jornal diario para pagar a un trabajador

estas figuras podrían considerarse trabajo de tipo comunal o comunitario, e incluso algunas de ellas tendrían como objetivo principal el de ser distribuidoras de la riqueza del pueblo. Por lo tanto, pueden calificarse como seudorentas básicas. En ocasiones, se trataba de poner en común mano de obra que garantizara la subsistencia del grupo, pero en otras ocasiones estas seudorentas consistían en trabajos forzados o semiforzados que se realizaban a modo de tributo o bajo coacción de una determinada autoridad caciquil. De hecho, algunos de estas modalidades podrían asemejarse a nuestras tasas y contribuciones

que le sustituya en dicho tequio» (Wikipedia, 2021). Estaríamos, por tanto, ante un supuesto de pseudo-renta o *gorrismo*, donde si uno no lleva a cabo su parte, ha de cumplirla posteriormente o pagar un jornal (una gorra) en pos del bien comunitario.

¹⁹ La *gozona* es una institución de ayuda mutua, propia del campo mexicano, que se emplea «cuando se trata de concurrir por turno a prestaciones de servicios agrícolas» (Ramos Gil, I. 2017). En lugar de que cada campesino realice la obrada en su propiedad de forma exclusiva, se establecen turnos de varias personas que hacen el trabajo de manera comunal en las propiedades de cada una de ellos. Además, para hacer frente a gastos inesperados, existía también lo que se llamaba la *gozona pecuniaria*, que venía a ser una suerte de préstamo colectivo que en muchos casos conseguía que se esquivara la bancarrota de un campesino en particular.

²⁰ La *faena* es una práctica comunitaria que se sigue utilizando en algunas zonas de México y que consiste en un trabajo comunitario, realizado en la mayoría de las ocasiones por los más jóvenes de la comunidad, en beneficio de un servicio local y por el que no se recibe ningún pago como contraprestación.

²¹ En las cárceles mexicanas se denomina *fajina* al «trabajo muy pesado y gratuito, como la limpieza, al que están obligados los presos en su mayoría» (Diccionario del Español de México, 2021).

²² Se denomina *trabajo de mano vuelta* al «trabajo colectivo que hace posible una milpa sin dinero; se paga con trabajo y se trabaja con gusto» (Lavaniegos, J.J., 2010). Frente a lo que sucede en la sociedad posmoderna, donde el individuo occidental trabaja para ganar dinero, acumularlo y consumirlo de forma hedonista, se estila en México el sistema de la milpa «para repartir y compartir los frutos de un trabajo común en un territorio común» (Lavaniegos, J.J., 2010), lo cual no deja de ser del todo punto curioso, puesto que viene a demostrar que, en sociedades arcaicas y primitivas como a las que me estoy refiriendo en este apartado, ya tenían una cosmovisión de la vida y de la sociedad en común en la que sería más fácil encajar la implantación de una renta básica que, como sabemos, goza de poco predicamento en las sociedades supuestamente modernas.

especiales, pues, como es sabido, estas últimas –de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.b) de la Ley General Tributaria- son aquellos «tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos». Como si fueran una especie de primitiva contribución especial, las familias indígenas latinoamericanas aportaban mano de obra a la colectividad a cambio del establecimiento de ciertos servicios, o bien como contraprestación a una necesidad de subsistencia. ¿Y qué sería esta aportación comunal a cambio de recibir un determinado servicio o beneficio sino una contribución de carácter municipal? Lo que en el mundo occidental es dinero (contribución) a cambio de un servicio, en el mundo indígena era (o es) mano de obra a cambio de un servicio.

Aunque desde nuestra perspectiva occidental pudiera parecer extraño, alguna de estas instituciones de trabajo comunitario sigue existiendo en la actualidad, pues, por ejemplo, el vigente artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala que «las autoridades municipales preservarán el tequio como expresión de solidaridad comunitaria, según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas. Los tequios encaminados a la realización de obras de servicio social común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo y comunidad indígena, podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendentes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del tequio». Como se ve, en el México actual el uso del tequio sigue estando en vigor, siendo por un lado «expresión de solidaridad comunitaria» (como la *gorra* que señalaba el profesor Casassas) y, por otro, subsumible al pago de una contribución municipal.

Pero es que, además, en el citado artículo 12 podemos encontrar una declaración similar a lo que tiene que ser el fin último de toda renta básica, que no es otro que el de la consecución de un *trabajo gustoso*. Indica el artículo 12: «A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos». En definitiva, para el legislador mexicano (y recordemos que este código legal es de 1922, aunque obviamente ha sufrido sucesivas modificaciones), los habitantes del Estado de Oaxaca no solo tienen derecho a ganarse dignamente su jornal, sino que tienen también el derecho a acomodarse al trabajo que ellos quieran. Eso demuestra cuán diferente es su

cosmovisión de la vida en sociedad, que incluye, por supuesto, ideas bien distintas a la nuestra²³.

Sin embargo, como ha señalado Arturo Warman²⁴, a pesar de favorecer la cohesión entre los diversos miembros de una comunidad indígena, el tequio no es un instrumento que deba encuadrarse dentro de lo que podemos denominar como un antecedente de la renta básica. Por eso, cabe tan solo caracterizarla como seudorenta básica. El tequio, el trabajo gratuito en pos de una inversión pública, llámese construcción de un camino, de una calle o de un puente, suponía, por descontado, un bien común para la comunidad, pero pocas veces se utilizaba para repartir la riqueza obtenida a nivel individual, e incluso, como ocurre con los subsidios condicionados, se trataría más bien de una institución regresiva y perjudicial para la economía, en tanto en cuanto todas las familias que participaban en el tequio entregaban lo mismo a la colectividad, con independencia de su situación económica, provocando una clara desigualdad y siendo otro ardid más de eso que se ha denominado como trampa de la pobreza. En este caso, la incondicionalidad del tequio nada tendría que ver, por tanto, con la incondicionalidad que promueve la renta básica en sentido estricto.

No obstante, es importante conocer que estas instituciones comunales existieron, y que existen en la actualidad, para comprender hasta qué punto la renta básica no es un concepto nuevo, ni puede ser acaparado en exclusividad por las distintas corrientes populistas que proliferan hoy en día. En realidad, como señala el profesor Juan Torres

²³ A mayor abundamiento, también podría citarse el artículo 24 de la mencionada Constitución que establece como prerrogativa de los ciudadanos del Estado la de «colaborar voluntariamente en los trabajos colectivos gratuitos para beneficio de la comunidad a la que pertenecen como solidaridad moral a este fin, así como en caso de catástrofes, terremotos, inundaciones, incendios, y otras causas consideradas de fuerza mayor», lo que pone de manifiesto cómo de importante es para su cosmovisión de la vida la noción, entre otras, de *solidaridad moral*. En España, ante una situación de catástrofe nacional, enseguida exigiríamos –como si de un derecho se tratara- la actuación del ejército para resolver el problema (por ejemplo, como ocurrió con los estragos de la borrasca Filomena). En el Estado de Oaxaca, por ley, tienen prescrita una solidaridad moral que les empuja a trabajar voluntaria y gratuitamente en beneficio de todos.

²⁴ **Arturo Warman** (1937-2000) fue un intelectual, político y etnólogo mexicano, autor de libros como *Estrategias de supervivencia de los campesinos mayas* (UNAM, 1985) o *El campo mexicano en el siglo XXI* (2001).

López «se trata de una idea bastante antigua, que han defendido pensadores muy reconocidos y con argumentos que se pueden compartir o no, pero que suelen ser bastantes solventes» (Torres López, 2019: 51). Ya en la antigua Grecia –señala Juan Torres López en su libro- se dio el primer conato de implantación de una especie de renta básica en la sociedad, cuando el estadista griego Arístides, hijo de Lisímaco, propuso en el año 483 a.C. que las rentas obtenidas por la explotación de las minas de Laurium, en vez de dedicarse a la construcción de barcos de guerra como quería el líder y su opositor Temístocles²⁵ (opción «inversión»), se repartieran entre los ciudadanos de Atenas (opción «renta básica»). Sin embargo, en última instancia, los atenienses optaron por la primera de las opciones y Arístides acabó sus días defenestrado y sumido en la pobreza.

Sin embargo, lo que no dice en su libro Juan Torres López es que Arístides también puede ser considerado como uno de los precursores de los subsidios condicionados que, por lo que estamos viendo hasta ahora, viajan siempre de la mano de la renta básica. Escribe Plutarco sobre la muerte de Arístides:

«Demetrio Falereo, en su Sócrates, dice que se acuerda de un nieto de Arístides, sumamente pobre, llamado Lisímaco, que, sentado junto al Yaqueo, se mantenía de decir la buenaventura con cierta tabla adivinatoria, y que formando él mismo el proyecto de decreto, obtuvo que el pueblo señalara a la madre de éste y a una hermana de ella tres óbolos por día; y añade el propio Demetrio que, siendo nomoteta, mandó que se extendiera a una dracma el donativo de estas mujeres. Ni es extraño que así cuidara este pueblo de personas que estaban dentro de la ciudad, cuando habiendo sabido que en Lemno se hallaba una nieta de Aristogitón, y que no se había casado por su pobreza, la hizo traer a Atenas, y casándola con uno de los más ilustres, le dio en dote una porción de terreno a la parte del río: y aun en nuestros días se hace admirar este mismo pueblo por su humanidad y beneficencia con repetidos ejemplares dignos de imitación.»

²⁵ En sus *Vidas paralelas*, Plutarco dejó testimonio de la enemistad manifiesta entre Arístides y Temístocles: «Promovía Temístocles muchas cosas arriesgadas, y en todo lo relativo a gobierno le contradecía y estorbaba; por lo que se vio Arístides precisado a oponerse a muchos de los intentos de aquel; unas veces para defenderse, y otras para contener su poder, acrecentado por el favor del pueblo: teniendo por menos malo privar a la ciudad de alguna cosa beneficiosa que no el que aquel se envalentonase saliéndose con todo. De modo que, en una ocasión, habiendo Temístocles propuesto una cosa conveniente, la resistió, sin embargo, y repugnó, aunque no pudo estorbarla, y al retirarse de la junta pública prorrumpió en la expresión de que no podría salvarse la república de Atenas si a Temístocles y a él no los arrojaban en una sima» (Imperivm, n.d.). Como se puede comprobar, estos dos políticos griegos no solo fueron ejemplo del primer intento de implantación de una renta básica en la sociedad, sino que ejemplifican a su vez cómo la *polarización* de los extremos conduce inexorablemente a un grave perjuicio para el pueblo.

Por lo que Plutarco nos relata, a la muerte de Arístides, el Estado tuvo que sufragar los gastos de la herencia de sus descendientes e incluso llegó hasta el punto de conceder una renta garantizada de tres óbolos por día (a lo que el juez Demetrio añadió una dracma) a la madre y tía de un nieto de Arístides que vivía en la indigencia. Y, es más: como señala Plutarco, esta manera de proceder era habitual entre los atenienses, pues relata también el caso de una mujer que, al no haberse casado a causa de su pobreza, es llevada a Atenas, se casa con un hombre ilustre y se le concede como dote una porción de terreno junto al río²⁶.

Por todo ello, podría decirse que en la Antigüedad existía una cosmovisión de la sociedad que propugnaba ante todo la ayuda a los más necesitados, ya sea a través de primitivas rentas básicas o de ayudas directas. Entonces, ¿qué ocurrió? ¿Qué es lo que hizo que esta cosmovisión solidaria de la vida cambiara y que en la actualidad una inmensa mayoría piense lo contrario? Este cambio de mentalidad se debió al triunfo de la doctrina cristiana en el mundo occidental, lo que trajo aparejado ideas tan contrarias al espíritu solidario como la estigmatización de los pobres o la desmitificación de la limosna.

Como es sabido, Dios le dijo al hombre: «*Te ganarás el pan con el sudor de tu frente*» (Génesis 3, 19). Y, con este mandato divino, se instauró en la historia del pensamiento humano la doctrina que afirmaba que el trabajo no era más que un castigo impuesto al hombre por haber desoído el mandamiento de no comer del árbol prohibido. Para la

²⁶ En el apartado sexto de este trabajo, trataré el tema de la feminización de la pobreza y de una posible renta básica feminista. Sin embargo, llegados a este punto, resulta interesante adelantar cómo la anécdota relatada por Plutarco es una muestra evidente de cómo se ha producido históricamente dicha feminización de la pobreza. Por lo que se refiere al nieto de Arístides, lo que hace el pueblo no es socorrer a este, sino que, al contrario, ofrece su ayuda, a través de un subsidio de tres óbolos al día a su madre, e incluso a su tía, pues era del común que estas eran las grandes perjudicadas de la situación de pobreza de su hijo y sobrino, respectivamente. Por otro lado, Plutarco relata a continuación otro caso más y en esta ocasión es también una mujer la que es ayudada por el pueblo que, al no poderse casarse, es llevada a Atenas, recibiendo gratuitamente una dote que también puede considerarse como precursora de las rentas garantizadas o de mínimos. Y añadido más: más arriba hemos hablado de la *gozōna* y de la *gozōna pecuniaria*, pero es que en el México actual existe también la llamada *gozōna de boda* que es una institución que aún se utiliza para hacer frente a los gastos extraordinarios que supone una boda. Como en la Grecia antigua, en ciertas zonas del México actual la *tesorera* o encargada de formar la dote, pide al resto de las familias del pueblo una pequeña contribución que, sumadas entre sí, permiten sufragar los elevados gastos de las bodas.

doctrina cristiana, el trabajo vendría a ser algo así como una penitencia que se ha de cumplir penosamente por haber deshonrado a Dios, siendo los que no trabajan, los vagos y menesterosos unos pecadores que no merecen perdón y mucho menos limosna²⁷.

Hay quien dirá, empero, que los Evangelios están llenos de parábolas que reivindicaban la pobreza y sancionan la vida de ricos y fariseos, y es cierto. Pero, lo que a mi entender ocurrió es que las ideas progresistas de Cristo fueron absorbidas (como si de una OPA hostil se tratara) por las ideas capitalistas de San Pablo y lo que en un principio fueron solidaridad y caridad cristiana acabaron convertidas en estigmatización e inquina contra el pobre. Y como prueba de ello, basta leer la segunda carta de San Pablo a los Tesalonicenses (el subrayado es mío):

«Hermanos, en nombre de nuestro Señor Jesucristo, os mandamos que os apartéis de todo hermano que viva en la ociosidad, sin seguir la tradición que habéis recibido de nosotros. Sabed bien cómo debéis imitarnos; porque no hemos vivido en ociosidad entre vosotros, ni hemos comido de balde el pan de nadie, sino que hemos trabajado penosamente y con fatiga día y noche, para no ser gravosos a ninguno de vosotros; y no porque no tuviéramos derecho a ello, sino para daros un ejemplo que imitar. Y así cuando estábamos con vosotros, os dábamos esta norma: El que no quiera trabajar, que no coma. Pues bien, tenemos noticias de que algunos de vosotros viven en la ociosidad sin otra preocupación que de curiosearlo todo. A éstos les ordenamos y exhortamos en el Señor Jesucristo a trabajar en paz y a comer el pan que ellos mismos se ganen».

¡Qué lejos quedan estas palabras de la caridad cristiana! ¡Con cuánta dificultad podrían sustentar hoy en día una argumentación a favor de la posible instauración de una renta básica universal! Para los cristianos post-Jesucristo, la ociosidad era un pecado capital que no merecía ningún tipo de miramiento. La sentencia «El que no quiera trabajar, que no coma» bien podría utilizarse como un eslogan neoliberal o haber sido pronunciada por Margaret Thatcher en alguno de sus célebres discursos²⁸. Ni rastro de una posible sacralización del jornal o del *trabajo gustoso*.

²⁷ Muy ilustrativo a este respecto es el comienzo de la obra teatral *Divinas Palabras*, de Ramón del Valle-Inclán. Un sacristán, al ver llegar a su iglesia a unos mendigos, les insulta y les grita: «¡Gente que no trabaja y corre caminos!». Para Valle-Inclán, siempre tan certero en sus opiniones, la Iglesia trata a los pobres como si fueran sus enemigos, pues para ella los más necesitados son personas sin peculio, que no puedan sustentarla y que, además, en muchas ocasiones, la resultan especialmente gravosa, al vivir de su caridad.

²⁸ Como declaró en una ocasión Margaret Thatcher: «[...] debemos apoyar a los trabajadores y no a los que se niegan a trabajar» (Reed, L. W., 2020). Como es sabido, la idea de la dirigente inglesa era

Obviamente, esta aversión contra la ociosidad se fue mitigando con el tiempo y lo justo es decir que, al llegar la Edad Media, se empezó a valorar el trabajo de una manera distinta. Son los tiempos del *ora et labora* y de la búsqueda de la salvación a través del trabajo. Sin embargo, un poso de toda esta corriente anti-ociosidad quedaría grabado a fuego en la historia del pensamiento de la humanidad y prueba de ello son, por ejemplo, las *poor laws*²⁹ y las *workhouses*³⁰ inglesas, que, como es sabido, prohibían la solidaridad hacia los más necesitados, basándose en la idea de que, si los pobres vivían en unas condiciones ínfimas, trabajarían más y mejor y tratarían de salir por sus propios medios de la pobreza. O la *renta feudal* (eso que podemos llamar el *reverso tenebroso* de la renta básica), por la que las clases privilegiadas de la sociedad, principalmente nobleza y clero, obtenían como rentas el excedente de la producción del campesinado, lo que se conocía en definitiva como *vivir de las rentas*... ¿Y no resulta irónico? En la Antigüedad, los ricos vivían de las rentas que les procuraban los pobres. En la posmodernidad, lo que se está planteando con la posible instauración en la sociedad de una renta básica es que los pobres vivan de las rentas de los ricos. ¿Y no puede considerarse ésta una suerte de justicia poética? A menudo se ha criticado por sus detractores que no es justo que las personas perciban una renta básica a cambio de nada. Pues he aquí la respuesta a los que se preguntaban cuál podría ser la contraprestación que ofrecen a la sociedad los que no aportan nada, los que, a su entender, pretenden *vivir de las rentas* básicas: siglos y más siglos de trabajo duro, engrosando las arcas de los ricos.

4.- FISCALIDAD MÁS O MENOS JUSTA

que cada ciudadano asumiera las consecuencias de sus actos. Si un ciudadano triunfaba en la vida, bien por él y, por supuesto, bien para la comunidad, que no tendría que sufragar sus gastos; si un ciudadano, por el contrario, no triunfaba, él y solo él era el único culpable y, en consecuencia, los demás no tenían el deber moral de ayudarlo.

²⁹ Las *poor laws* o leyes de pobres fueron un sistema de ayuda para los pobres, implantado en Inglaterra y Gales durante la Edad Media.

³⁰ Las *workhouses* inglesas eran casas donde los pobres podían ir a vivir y trabajar. La primera *workhouse* data de 1682.

Es de justicia pensar que los que más tienen sufraguen las necesidades de los que tienen menos. A fin de cuentas, el problema de la pobreza mundial se resolvería con la aplicación de una sencilla regla de tres. Si los ricos (un escaso 1% de la población mundial) ostentan³¹ el 82% de la riqueza del planeta, el 99% restante posee tan solo el 18%, incluyéndose en este umbral a los 780 millones de personas que, según Naciones Unidas, viven en la actualidad por debajo del umbral de la pobreza (un 10%). Por lo tanto, si rebajáramos tan solo ese umbral del 82% al 50%, obtendríamos un nuevo orden mundial en que los ricos seguirían siendo extremadamente ricos (con un 50% de la riqueza) y, sin embargo, con el reparto solidario del 32% restante obtendríamos que el 10% de los que, en la actualidad, viven por debajo del umbral de la pobreza dejarían de sufrir penalidades y el 89% restante viviría un poco mejor.

Sin embargo, esto no es así, al menos en un entorno de neoliberalismo global, donde el *lobby* feroz (el 1% de la población mundial) se ha comido literalmente a la abuelita (el 10% que vive por debajo del umbral de la pobreza) y amenaza con comerse también a Caperucita (el 89% de la población mundial que podemos llamar a estos efectos clase media). Pues, no lo olvidemos, el objetivo último de la clase más favorecida del reparto desigual de la riqueza del planeta es el de amasar más fortuna y hacer más pobres a los pobres, sin limitación alguna y sin ningún tipo de reparo. Según expone Julio García Camarero³² en su último libro *La COVID-19 y el multicolapso del neoliberalismo global*, la élite

³¹ En puridad, quizás deberíamos cambiar el término *ostentan* por el de *detentan*, pues, según la R.A.E. *ostentar* equivale a «tener cierta cosa que otorga un derecho, un mérito o un honor», mientras que *detentar* significa «poseer una cosa, disponer de ella o atribuírsela de forma ilegítima o indebida; especialmente poseer o atribuirse el poder». Por lo tanto, en realidad lo que los ricos hacen es detentar el 82% de la riqueza del planeta, pues es obvio que disponen de ella de una forma ilegítima. ¿A quién pertenecen los recursos del planeta? ¿No deberían ser de todos? Por otra parte, la R.A.E también recoge otra acepción para el término *ostentar*, que no es otra que la de «exhibir con vanidad y presunción una cosa». Bien visto, también puede afirmarse que los ricos no solo tienen el 82% de la riqueza planetaria, sino que hacen ostentación de la misma y que su vanidad y su presunción son las que impiden que no quieran compartirla con el resto.

³² **Julio García Camarero** es doctor en Geografía por la Universidad de Valencia, ingeniero técnico forestal por la Universidad Politécnica de Madrid y miembro fundador de la primera asociación ecologista de la ciudad de Valencia (AVIAT). Es autor de libros como *El decrecimiento feliz y el desarrollo humano* (2010) o *Ciudadanos y "ruralanos"* (2019).

dominante «padece dos graves enfermedades mentales: la obsesión por la acumulación y la manía de la hegemonía» (García Camarero, J. 2021:12). En resumidas cuentas, lo que viene a decir es que el grave problema de la sociedad actual es que los ricos solo quieren ser más ricos (es a lo que llama el *crecimiento oligárquico del PIB*) para poder seguir mandando sobre el resto, sin importarles, por ejemplo, que la situación hegemónica se vuelva insostenible y que *los de abajo*, sin ya nada que perder, se rebelen contra *los de arriba*. En este sentido, y continuando con el hilo de nuestra metáfora, las alternativas propuestas en la actualidad para hacer frente a la pobreza (renta básica universal, subsidios condicionados o ERTE) vendrían a personificarse en la figura del Leñador³³, que sería, al fin y al cabo, quien rescataría a la abuelita y a Caperucita Roja de las garras del *lobby* feroz, repartiendo equitativamente (renta básica universal) la riqueza del planeta.

No obstante, este cuento no parece tener un final feliz. Pues la élite dominante difícilmente va a ceder en su empeño de ser más rica y más poderosa y hay algo en el ser humano que impide que los más favorecidos por el sistema sientan la más mínima empatía por los más necesitados. Prueba de ello la encontramos en *Los ricos*, otro divertido y certero sainete de Carlos Arniches:

SERAPIO.- ¡Si yo fuera rico!... ¡Me caso en la brisca!... ¿Sabes tú lo que yo haría si fuá rico?

PAULINO.- ¿Qué harías?

SERAPIO.- Pues coger tóo mi dinero..., ¡todo!, y decir: ¿Cuántos millones tengo? ¿Treinta, cuarenta?... Pues me apartaba ocho pesetas diarias pal plato, y tóo lo demás, a repartirlo entre los pobres. ¿Qué a ti te falta calza?, pues unas botas; ¿que la Sebastiana no tié abrigo?, pues un mantón; ¿qué allí no comen?, un diario pa la compra; ¿qué allí hay un enfermo?, medicinas... Y no había hambre, ni frío, ni miseria, ni necesidad, ni nada... Yo lo daría tóo, yo lo repartiría tóo, y cuando ya viese que con lo mío se habían remediao tóos los pobres... (*Interrumpiéndose.*) ¿Oye, qué hace aquel?

PAULINO.- Es Nicanor, que no sé lo que busca en la bolsa de tu carro.

SERAPIO.- (*En voz alta, a NICANOR.*) Oye tú, ¿qué buscas ahí?

³³ Afirma Julio García Camarero que tanto la renta básica como los subsidios condicionados o los ERTE no son más que soluciones provisionales, que «suponen solo parches provisionales que además tiene que pagar el Estado y solo podrá hacerlo durante un cierto tiempo, a no ser que caiga en una deuda estatal insostenible», por lo que, entre otras medidas que constituyen lo que se denomina como *el decrecimiento feliz*, propone «una drástica reducción de horas laborales, de 10 horas a la semana como mucho», lo cual sería posible «si SUPRIMIMOS EL CONSUMISMO DE COSAS INNECESARIAS Y EL PRODUCTIVISMO DE COSAS INNECESARIAS». Para Julio García Camarero, las armas del Leñador no serían la renta básica, los subsidios condicionados o los ERTE, sino que este tendría una sola arma, un hacha que cortaría de raíz el problema de la pobreza mundial: El Movimiento por el Decrecimiento Feliz.

NICANOR.- Náa, que por no interrumpirte no te he pedido permiso; pero es que no tengo tabaco, y, como tú tiés aquí una cajetilla sin empezar, te iba a tomar un cigarro.
SERAPIO.- (*Indignado.*) Pues tómaselo a tu respetable agüelo, si te es lo mismo. ¡Vaya una frescura!
NICANOR.- Hombre, es que, como no tengo tabaco...
SERAPIO.- Pues te fumas el dedo. Suelta el cigarro...
NICANOR.- Pero, señor, por un pitillo...
SERAPIO.- Ni por uno ni por medio. Lo mío es pa mí, y el que quiera echar humo, que le prendan fuego.
NICANOR.- ¡Amos, pero estáis oyendo a este boceras!...
SERAPIO.- ¡Boceras!... Y tú eres un gorrón indecente.
NICANOR.- Y tú, un...

Esta escena ejemplifica perfectamente cómo el que más tiene desconfía siempre del que tiene menos o no tiene nada. Se trata de una desconfianza congénita. Serapio, como en el cuento de *La lechera*, se imagina rico y altruista, repartiendo, una vez descontado lo necesario para vivir, su fortuna entre los más pobres («Pues me apartaba ocho pesetas diarias pal plato, y tóo lo demás, a repartirlo entre los pobres»). Así, de esta forma, sí podría financiarse un sistema como el de la renta básica universal: apartando una parte para «lo económico colectivo corriente», como decía Juan Ramón Jiménez en su ensayo *El trabajo gustoso*, y repartiendo el resto entre los más necesitados... Sin embargo, llegada la hora de la verdad, cuando aparece otro más necesitado que él y hace por su cuenta un reparto equitativo de la riqueza («[...] es que no tengo tabaco, y, como tú tiés aquí una cajetilla sin empezar, te iba a tomar un cigarro»), Serapio recula y no solo no comparte su escasa fortuna con el otro, sino que además lo insulta y lo llama «gorrón indecente». Una vez más estaríamos hablando de aporofobia y del *homo otiosus* español.

Y mucho ha de cambiar el panorama para que esta mentalidad, profundamente arraigada en la sociedad, gire 180° y seamos capaces de plantearnos un objetivo final de «pobreza cero». Para ello, quizás deberíamos proponer la idea de empezar a cambiar el sistema en el que vivimos, vencer al neoliberalismo global (cada vez más feroz y voraz) y lograr, con nuestros escasos medios (la renta básica o el decrecimiento feliz, por ejemplo), una fiscalidad más justa, que repartiera la riqueza del planeta equitativamente entre todos. En este sentido, vamos a poner un ejemplo para entender a qué nos referimos cuando hablamos de una fiscalidad justa. Si imaginamos que el sistema tributario, entendido como el conjunto de tributos que pueden ser exigidos por una determinada Hacienda Pública, es un universo y que cada sujeto pasivo, que según el artículo 36.1 de la Ley General Tributaria puede definirse como «el obligado tributario que legalmente debe cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma», es un planeta, tendremos que: $SP1 + SP2 + SP3 + \dots = U$, donde SP es un sujeto pasivo y U

es el universo. En consecuencia, si partimos de la premisa (que *a priori* no admite discusión en un entorno de neoliberalismo globalizado) por la cual, en una sociedad capitalista como la nuestra, cada contribuyente pretende atesorar la mayor riqueza posible (ser más rico y ser más hegemónico), podemos afirmar asimismo que el comportamiento de las clases altas se asemeja en su conducta a la que adoptan los agujeros negros al formarse en el universo. En efecto, un agujero negro se produce cuando una determinada estrella alcanza un determinado nivel de materia, lo que provoca un colapso, y por el cual la gravedad del propio agujero lo engulle todo. En este sentido, el sistema fiscal de un determinado país funcionaría de manera similar. Cuando ciertos contribuyentes (pensemos, por ejemplo, en deportistas profesionales, políticos y las grandes fortunas) alcanzan un elevado nivel de renta (la barrera sería lo que los físicos cuánticos han denominado como *horizonte de sucesos*), los contribuyentes en cuestión (o sus asesores fiscales en la mayor parte de las ocasiones) lo que hacen es buscar formas imaginativas de evitar el pago de impuestos, lo que a la postre acaba dando lugar al temido fraude fiscal, al colapso que impide que los beneficios de las grandes fortunas repercutan en los más necesitados. Por lo tanto, tal y como está diseñado nuestro sistema fiscal actual, y el de la mayoría de los países de nuestro entorno, podemos concluir que, cuantas más rentas superiores existan, más posibilidades existe también de que se cometa fraude y, en consecuencia, se vicie todo el sistema. Nuestro objetivo, por tanto, no sería que hubiera más ricos (que aumentara el PIB en la terminología de Julio García Camarero), lo que conllevaría a un seguro colapso, sino que no haya tantas rentas de este tipo, o que al menos de ese tipo de rentas (el 1%) se extrajera lo necesario para sostener al 99% restante.

Pero, ¿esto es posible? ¿O hemos vuelto a entrar en el terreno de la utopía? ¿Cómo repartimos esas rentas, si es que las conocemos? ¿De una forma directa (opción renta básica universal) o a través de los denominados impuestos negativos (opción retención universal³⁴)? En principio, se ha hablado del Trilema de Rodrik, que podría definirse como «la paradoja que se crea al tratar de sostener a un tiempo la triada compuesta por los conceptos de democracia, globalización y soberanía». Como sabemos, estos tres elementos

³⁴ La opción **retención universal** consistiría en dotar a una parte de lo que se grava a las grandes fortunas de un carácter finalista, es decir, consistiría en retener un determinado montante de lo recaudado para tratar de paliar, en primer lugar, la situación del 10% que vive sin ningún tipo de recursos y, en segundo lugar, en repartir equitativamente ese sobrante entre el resto de la humanidad para empezar a plantearse otros objetivos, como pudiera ser, por ejemplo, el *trabajo gustoso*.

no pueden coexistir a la vez y suponen un verdadero «rompecabezas» macroeconómico (un cubo de Rubik en su versión piramidal), dado que, o bien nos encontramos con un país democrático que decide de forma unilateral su propia fiscalidad, pero renuncia a los beneficios de la globalización, o bien son los propios Estados los que han de ceder porciones de su soberanía en pos de que otros entes supraestatales establezcan las reglas del juego en un contexto de globalización generalizada, y por las cuales una determinada política que supusiera la bajada de impuestos en un determinado país (como hiciera en su día la República de Irlanda) afectaría ineludiblemente a una empresa española que se dedicara al mismo sector de actividad económica. Es decir, desde una determinada cara de este rompecabezas, la del Estado-Nación, por ejemplo, o apostamos por la cara de la globalización (lo que equivale a decir que nuestro Estado opta por alcanzar un mayor beneficio económico: opción *crecimiento oligárquico del PIB*), o apostamos por el lado de la democracia (lo que equivale a decir que nuestro objetivo es alcanzar una sociedad más justa: opción *decrecimiento feliz*).

Para resolver este rompecabezas, la única solución posible que se ha barajado, sin que hasta el momento se haya logrado avanzar en dicho sentido, es la de coordinar una fiscalidad más justa a nivel global³⁵ o, al menos, a nivel europeo, que permitiera unir los tres conceptos señalados (democracia, globalización y Estado-Nación). De hecho, salvo los impuestos indirectos que gozan de regulación armonizada a nivel europeo, lo cierto es que tres de los impuestos directos más importantes (el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre el patrimonio) no lo están y, según la opinión doctrinal mayoritaria, deberían reestructurarse para alcanzar la equidad entre los distintos países de nuestro entorno³⁶, y así se evitaría, por ejemplo, que determinadas

³⁵ Precisamente, el pasado día 5 de junio de 2021 el G7 firmó un acuerdo –calificado por los medios como histórico– por el que se creaba una tasa impositiva corporativa mínima global de al menos el 15%. Para evitar que las grandes multinacionales se trasladen a países con impuestos más bajos (como Irlanda), se quiere imponer a nivel global un tipo impositivo mínimo del 15% en el impuesto sobre sociedades.

³⁶ Al contrario, lo que está sucediendo en España es un proceso de signo inverso, donde algunas Comunidades Autónomas, que podemos tachar de insolidarias, plantean bajar los impuestos de su región para así competir deslealmente con el resto. Por este motivo, José García Solanes ha hablado de *la nociva carrera por bajar impuestos*. En un artículo de *La Verdad*, el catedrático emérito de la Universidad de Murcia ha señalado que «la autonomía regional en materia de impuestos, por muy

empresas multinacionales (las del sector textil o de automoción son los ejemplos más habituales) deslocalicen sus beneficios hacia otros países con menor tributación.

En resumen, parece existir un consenso generalizado por el que nadie pondría en duda que aquellos que más tienen son los que más tienen que pagar y que, sin embargo, en la actualidad no lo hacen, ya sea por la existencia de paraísos fiscales o por las distintas vías de evasión y elusión de impuestos. Por ello, dos reputados autores de la Sociología contemporánea han señalado dos vías distintas de actuación plausibles. Por un lado, el francés Thomas Piketty -desde una óptica que podemos denominar como progresista- ha propuesto un *impuesto anual progresivo sobre la riqueza* con un tipo máximo de un 2%, combinado con un *impuesto ordinario sobre la renta* con un tipo máximo del 80%, que es una situación parecida, a nuestro entender, a la que tienen algunas comunidades autónomas españolas que han establecido en sus haciendas autonómicas un impuesto sobre el patrimonio que se combina con el impuesto sobre la renta de las personas físicas estatal. Por el contrario, el alemán Peter Sloterdijk propone un sistema fiscal voluntario, y pone como ejemplo el proceder de multimillonarios como Bill Gates, que en la actualidad es conocido también por su faceta de mecenas, y que, al alcanzar un determinado nivel de riqueza, en lugar de intentar evadir impuestos (y generar lo que hemos explicado con nuestro ejemplo de los agujeros negros), se dedica a ayudar a los más necesitados, aunque sea por un fin egoísta o de provecho propio.

loable que sea la intención de sus instauradores, puede ser nociva si sobrepasa ciertos límites. La razón es que, si los gobiernos regionales hacen uso incorrecto de la misma, contribuyen a agrandar las desigualdades de renta de sus ciudadanos, y provocan cambios de domiciliación interregional que merman las bases impositivas en las regiones que pierden contribuyentes. [...] La comunidad que más ha aminorado, con mucha diferencia, sus ingresos fiscales, es la Comunidad de Madrid, generando muchos efectos perversos e injustos. [...] Con los datos de 2017, que son los últimos que maneja el estudio, la Comunidad de Madrid dejó de ingresar 300 millones de euros en tributos propios, 2.700 en Sucesiones, 996 en Patrimonio y 504 en IRF. Y los mayores beneficiarios son, no por casualidad, los contribuyentes más ricos, pues el 7% de los que tienen rentas superiores a 60.000 euros obtuvieron, en ese año, una minoración media de 16.200 euros por las rebajas en los tres últimos impuestos. El resto de los residentes, que son la inmensa mayoría, tuvieron reducciones impositivas muy pequeñas» (García Solanes, J, 2020). Como se ve, el proceso de desarmonización fiscal interno llevado a cabo por algunas Comunidades Autónomas lo único que causa es más desigualdad y que se abra la brecha entre los más ricos y los más necesitados.

Como es natural, esta última tesis planteada por Sloterdijk resulta del todo punto utópica (dejar que los ricos opten ellos solos por ser menos ricos), por lo que yo escogería más bien una solución ecléctica, que ensamblara ambas tendencias. Por un lado, estaríamos a favor de un impuesto universal sobre la riqueza (eso sí, que no tuviera carácter confiscatorio), combinado -como en la opción francesa- con un impuesto sobre la renta ordinario (que incluyera a su vez un mínimo de renta básica universal), concediendo también sustanciosos beneficios fiscales que permitieran a los grandes contribuyentes a nivel mundial (o en cada país) convertirse en verdaderos mecenas (nosotros los llamaríamos adalides de una fiscalidad más justa o gurús de la solidaridad) y no en vulgares delincuentes fiscales. De esta forma, con la ayuda *voluntaria* de las grandes fortunas, que se verían conminadas a través de los impuestos negativos a ayudar a los más necesitados, obtendríamos un sistema global más justo con una retención universal que acabaría o, al menos, mitigaría, sustancialmente, el problema de la pobreza en el mundo.

5.- LA TRANSFORMACIÓN SOCIO-ECOLÓGICA

Peter Frase³⁷ comienza su libro *Cuatro futuros (Ecología, Robótica, Trabajo y Lucha de clases para después del capitalismo)* parafraseando a Karl Marx y a Friedrich Engels: «Dos fantasmas recorren el mundo en el siglo XXI: los fantasmas de la catástrofe y la automatización» (Frase, P., 2020:11). El primero, el fantasma de la catástrofe, se refiere al cambio climático y a un futuro no muy lejano en el que los escasos recursos naturales que seamos capaces de obtener no van a estar a disposición de todos. El segundo, el fantasma de la automatización, atañe a un futuro distópico en el que la tecnología y la robótica han reemplazado por completo el trabajo asalariado de los seres humanos. Y en este contexto dual es donde cabría preguntarse qué virtualidad puede tener una idea como la de la renta básica universal para hacer frente a un futuro tan poco halagüeño. Si dentro de poco tiempo no va a haber recursos para todos, ¿cómo vamos a repartir los escasos recursos que tengamos? ¿Se los apañará el 1% de la población mundial para disponer de todos ellos, dejando sin nada al 99% restante? O, por el contrario, ¿trataremos de redistribuirlos equitativamente? Y, por otra parte, si dentro de poco no va a haber trabajo para todos,

³⁷ **Peter Frase** es escritor, investigador y activista socialista en Nueva York. Es editor y miembro fundador de la revista *Jacobin*. Sus escritos han aparecido en publicaciones como *Commune* o *In These Times*.

¿cómo vamos a disponer de dinero para comprar todo aquello que necesitemos, aunque solo sea para subsistir?

En este sentido, se ha hablado de la *economía de la post-escasez*, que es un modelo alternativo de sociedad en el que, aun existiendo recursos limitados, estos recursos serían universalmente accesibles para todos. Para autores como Herbert Marcuse³⁸ o Murray Bookchin³⁹, sería posible otro futuro en el que gracias a los *laboratorios de fabricación* (que permitirán crear casi cualquier cosa a coste cero), a la *abundancia digital* (que liberalizará patentes digitales para que estén disponibles para todo el mundo), a la *tecnología especulativa* (que permitirá producir grandes cantidades de materias primas y energía a través de la nanotecnología) y, sobre todo, a la *automatización industrial avanzada* (que permitiría producir bienes sin la necesidad de trabajo humano), llegaremos pronto a una sociedad en la que tengamos recursos suficientes para todos y en la que cada individuo pueda cumplir todos sus deseos y necesidades sin depender del trabajo y de la lucha cainita por unos recursos mínimos. Como han señalado Joseph Heath⁴⁰ y Andrew Potter⁴¹ en su libro *Rebelarse vende (el negocio de la contracultura)*, estos autores creían –quizás de una manera un tanto utópica– «que la mecanización nos iba a librar de todos nuestros deseos y necesidades materiales» y que «al fin seríamos libres para poder cultivar nuestro lado espiritual, para dedicarnos a nuestros caprichos creativos y formar una sociedad basada no en las exigencias de la producción económica, sino el compañerismo y el amor» (Heath y Potter, 2005: 335). ¿Y no es este el elemento teleológico de la renta básica universal, de nuestro derecho a un jornal digno e incondicionado? ¿No es este el *trabajo gustoso* al que se refería Juan Ramón Jiménez y al que tiende la renta básica universal? Una vez que las máquinas nos permitan

³⁸ **Herbert Marcuse** (1898-1979) fue un filósofo y sociólogo alemán-estadounidense. Escribió, entre muchas obras, *El hombre unidimensional* (1.964) o *La Sociedad Opresora* (1.972).

³⁹ **Murray Bookchin** (1.921-2.006) fue un historiador, profesor universitario, investigador, ideólogo y activista ecologista estadounidense, fundador de una teoría llamada «ecología social» y uno de los pioneros del movimiento ecologista.

⁴⁰ **Joseph Heath** es profesor de filosofía de la Universidad de Toronto. Es autor de *The Efficient Society* y de *Communicative Action and Rational Choice*.

⁴¹ **Andrew Potter** es investigador en el Centre de recherche en éthique de l'Université de Montréal (CREUM).

tener cubiertas nuestras necesidades primarias, es decir, nos libren de nuestras necesidades materiales, ¿sería plausible que cada individuo de la sociedad pudiera dedicarse a su verdadera vocación, a dar rienda suelta a su lado más espiritual?

Lo cierto es que no. Como ya predijo en 2013 Kevin Drum⁴² en su artículo “Bienvenidos, Excelentísimos Robots, No nos disparéis”, citado por Peter Frase, la automatización avanzada «plantea la posibilidad de un mundo con mayor calidad de vida y más tiempo libre para todos» (Frase, P. 2020: 13), es decir, plantea un mundo en el que las máquinas nos brinden más tiempo para la ociosidad, pero, a cambio de «un desempleo masivo y el enriquecimiento continuo del uno por ciento de la población» (Frase, P. 2020: 13), lo que viene a significar que dicha ociosidad no se va a convertir necesariamente en *trabajo gustoso*, sino en beneficio económico para el 1% de la población mundial. Para Karl Marx, como señalo en una de las citas que abre este trabajo, la única propiedad que tiene el hombre es la de su propia fuerza de trabajo y, sin esta propiedad, el trabajador no es más que un esclavo de otros hombres, de ese 1% que se ha hecho con la propiedad del trabajo, que, por cierto, ve mucho más sencillo la automatización que el tener que lidiar con los aumentos de salario o las mejoras en los derechos laborales de los trabajadores humanos.

Hay quien piensa que el gran problema del cambio climático no es que el mundo explote y que la Tierra no sea capaz de sustentar vida humana, sino que se rebajen al mínimo los recursos naturales de la Tierra y que los más poderosos se encierren en una burbuja en la que disfruten de ellos, condenando al resto al ostracismo⁴³. Como ha señalado Peter Frase, las películas de ciencia ficción *Elysium* o *Los juegos del hambre* tratan precisamente de este tema (Frase, 2020: 123-124). En la película de Matt Damon, por ejemplo, los miembros de la élite se trasladan a una estación especial llamada Elysium, donde viven a salvo del resto de la humanidad, que malvive en una Tierra superpoblada y

⁴² **Kevin Drum** es un periodista estadounidense que saltó a la fama a través de la popularidad de su blog independiente *Calpundit* (2003-2004). Desde 2008, mantiene un blog en la revista *Mother Jones*.

⁴³ A estos efectos resulta muy ilustrativo el poema de Rafael Alberti *Un fantasma recorre Europa*, que comienza así: «...Y las viejas familias cierran las ventanas, / afianzan las puertas, / y el padre corre a oscuras a los Bancos». Cuando la cosa se pone fea, lo que hace la élite es encerrarse en sí misma, cerrando puertas y ventanas, poniendo a salvo sus ganancias, y esperando a que escampe el temporal, sin tener en cuenta a los que se quedan fuera de su burbuja. O, incluso, temiéndoles, como le ocurre también al aristócrata del poema de Alberti: «y sueña por las noches con hogueras, / con ganados ardiendo, / que en vez de trigos tiene llamas, / en vez de granos, chispas».

sin medios. Por su parte, en *Los juegos del hambre* la élite de la sociedad vive de forma ostentosa en la capital, mientras que el resto se hacina en distritos obreros que producen los recursos y la energía de la capital. Por ello, lo que habría que hacer es evitar que se produzca esta situación y empezar a pensar en expropiar la fuerza del trabajo de manos de ese 1% de la población. En este sentido, Gøsta Esping-Andersen⁴⁴ ha propuesto desmercantilizar el trabajo y proveer «una situación en la que puedes satisfacer tus necesidades básicas –casa, sanidad o simplemente dinero- sin tener que trabajar ni cumplir ninguna condición burocrática. En la medida en que consigues todo esto simplemente como resultado de ejercer tu derecho como ciudadano, en vez de hacer otra cosa a cambio, tu trabajo ha sido desmercantilizado» (citado por Frase, P. 2020: 58). Propuestas como la renta básica o el derecho a un jornal digno e incondicionado para todo ciudadano podrían conllevar dicha desmercantilización del trabajo. Como los robots y la tecnología van a provocar que el trabajo asalariado deje de ser una mercancía con la que se pueda negociar, lo ideal es que esta se desmercantile del todo y que la fuerza del trabajo no sea utilizada ya como moneda de cambio.

Esto que puede parecer muy novedoso, en realidad no lo es. El propio John Maynard Keynes pronosticó hace casi un siglo que en nuestra época la gente trabajaría jornadas de quince horas semanales. La renta básica cumpliría, en un futuro no tan lejano, no solo la misión de proveer las necesidades básicas de los más necesitados y del resto de la población, sino que permitiría también acortar la jornada de trabajo para que este se pudiera repartir entre más trabajadores. A lo que podríamos sumar otras fórmulas complementarias como la del teletrabajo, que aumenta la productividad, a la vez que también reduce los costes, en el sentido del ahorro que conlleva en medios de transporte o a efectos de contaminación. En una *eutopía*⁴⁵ perfecta, la reducción de la jornada laboral

⁴⁴ **Gøsta Esping-Andersen** es profesor en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, miembro del comité científico del Instituto Juan March (Madrid) y patrono de la Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA). Es autor, entre otros, de *Politics against Markets* (1.985) y *The Social Foundations of Postindustrial Economies* (1.999).

⁴⁵ Aunque el que se ha generalizado es el término *Utopía*, que significa no-lugar, lo que Tomás Moro propuso en su famosa obra era una *Eutopía*, que significa lugar-feliz. Dice el poema que sirve de prólogo al libro: «Me llamaron los antiguos, / por insólita, Utopía. / [...] / Siendo así que deberían, / en justicia, desde ahora, / darme el nombre de Eutopía». Por lo tanto, la implantación de una renta básica en la sociedad actual no puede considerarse como una utopía, que por su propia

semanal a la mitad, unida a la implantación de una renta básica o de un derecho a un jornal digno, con o sin trabajo asalariado, podría garantizar el mantenimiento de un estado de bienestar para todos, y no solo para el 1%.

Pero qué dicen de todo esto los sindicatos. Pues la verdad es que no mucho. Si rastreamos un poco por las distintas páginas web de los principales sindicatos de este país en busca de alguna noticia sobre renta básica, nos percataremos enseguida de que, o bien el tema no les interesa mucho, o bien se muestran contrarios a su implantación. De hecho, solo el sindicato vasco Argilan ESK⁴⁶, se ha pronunciado sin tapujos por la implementación en la sociedad de una renta básica incondicional. Por ello, debemos acudir de nuevo al profesor Daniel Raventós que, en su artículo “Los sindicatos y la renta básica”, publicado en la revista *Viento Sur*, ha señalado las causas por las que la renta básica no ha tenido buena acogida entre los sindicalistas. Para Raventós los argumentos sindicales contra la renta básica se pueden sintetizar en seis puntos: 1) la renta básica provocaría que los sindicatos perdieran fuerza; 2) la renta básica provocaría que los sindicatos perdieran afiliación; 3) la renta básica dismantelará el Estado del bienestar; 4) la renta básica provocará que los salarios descendan; 5) la renta básica se opone a la cultura del empleo; y 6) la renta básica provocará la desaparición de la lucha de clases.

Pues bien, estas críticas no se sostienen. Argumentan los sindicalistas que la renta básica provocará que los sindicatos pierdan fuerza y que su afiliación se vea reducida. Puede que sí, pero, en cualquier caso, es posible que estén igualmente condenados. Como hemos visto, la automatización avanzada provocará una disminución del trabajo asalariado y esta disminución conllevará a su vez que tengamos que desmercantilizarlo. Por tanto, si la fuerza de trabajo no será en poco tiempo una mercancía con la que negociar, ¿para qué

semántica sería irrealizable, sino como una eutopía, cuyo fin último es el de proveer una sociedad mejor.

⁴⁶ El 11 de marzo de 2021 se presentó en Bilbao, por parte de la Asamblea de Bizkaia, a la que pertenece el sindicato Argilan USK, una iniciativa legislativa popular por una renta básica incondicional que pretende acabar con la pobreza, repartir el empleo y compartir los trabajos, poner la vida en el centro, lograr una mayor autonomía al decidir, vivir de forma más sostenible y redistribuir la riqueza. Para ello, se proponía una renta básica de 900 euros mensuales para las personas adultas o menores de 18 años emancipados, de 450 euros mensuales para las personas de entre 14 y 18 años no emancipadas y de 270 euros mensuales para los menores de 15 años.

servirán entonces los sindicatos? Desde su punto de vista, es normal que los sindicatos defiendan lo suyo (que como se ve no coincide necesariamente con la defensa del trabajo en general, sino de su propia existencia como tal, que se basa en las afiliaciones y en las subvenciones que reciben por ellos), pero la implantación de una renta básica, de un jornal para todo el mundo, hará que estos no sean necesarios. Y es que, anclados en un pasado mejor, los sindicatos no han comprendido que la antigua lucha de clases ha desaparecido. En la actualidad, solo hay dos clases; el 1% y el 99% restante⁴⁷, y la renta básica no dismantelará el estado de bienestar, como los sindicatos aseguran, sino que, al contrario, lo que pretende es que este no se vea reducido a ese 1%, y que el antaño estado de bienestar keynesiano se mantenga como estaba antes de las crisis económicas de este siglo o que, al menos, alcance al mayor número de personas. El objetivo no es el pleno empleo, sino que el poco empleo que quede tras la automatización se reparta de una forma más equitativa.

Por último, en cuanto a la crítica de que la renta básica conllevará necesariamente el descenso de los salarios, hay que señalar que tampoco es así. Como hemos visto, la sociedad actual avanza inexorablemente hacia la automatización generalizada, lo que provocará, sin duda, que ciertos trabajadores se vean desplazados hacia otro tipo de trabajos con una remuneración inferior, pues qué duda cabe, si estos trabajadores no se adaptan, acabarán con empleos poco cualificados que, de forma casi segura, conllevan un salario más bajo. Sin embargo, aquellos trabajadores que sí puedan adaptarse a la automatización por sus conocimientos o formación serán más demandados y, por lo tanto, mejor remunerados. En consecuencia, la automatización puede generar una desigualdad salarial (supone pérdida salarial para algunos, pero ganancia para otros), y precisamente para eso estaría la renta básica, para amortiguar esa pérdida a aquellos que se han visto desfavorecidos por la automatización.

Dicho lo anterior, cabría preguntarse si hemos llegado a un punto de no retorno o si todavía estamos a tiempo de revertir la situación. Para algunos, la situación es tan preocupante que, o cambiamos de mentalidad, o estamos condenados a un futuro distópico parecido al que reflejan películas como *Mad Max* o *La carretera*, donde los seres humanos se ven obligados a luchar entre sí por los recursos básicos. Como señala Antonio Ruiz de

⁴⁷ Como señala Peter Frase, el movimiento Ocupa Wall Street que se inició el 17 de septiembre de 2011 acertó con su eslogan *Somos el noventa y nueve por ciento*, evidenciando de esta manera que los beneficios del crecimiento económico van siempre a parar a los mismos: al dichoso uno por ciento. Y aunque solo el 10% (y es mucho) no supere el umbral de la pobreza, lo cierto es que esta nueva lucha de clases nos afecta a todos los que componemos el 99%.

Elvira⁴⁸ en un artículo publicado en *El Mundo* en febrero de 2017: «El éxito de una forma de pensar, de actuar, lleva a su fracaso, pues esa forma cambia las condiciones de contorno del sistema, de manera que se necesita otra forma mental distinta para resolver los problemas que la primera ha creado y no puede corregir dentro de sí misma: Se llega a puntos críticos o puntos de no retorno» (Ruiz de Elvira, A., 2017). Para este catedrático, dentro de un sistema complejo, cuando se llega a un punto de no retorno, solo se puede salir de él si se cambia de mentalidad, y pone como ejemplo el de la Revolución Francesa, que provocó la transición de un sistema autoritario a un sistema democrático porque, en un momento dado, se pensó que no existía en realidad un derecho divino de los reyes. De igual manera, ante una situación compleja como la actual, que nos condena hacia un futuro sin recursos naturales ni trabajo, lo que necesitamos es un cambio de mentalidad, una idea sencilla, pero subversiva, que se introduzca en el sistema y que lo cambie por completo. Y esta idea no puede ser otra que la de la transición socio-ecológica⁴⁹.

En ciencia ficción existe lo que se conoce como *punto Jonbar*, que es el momento en el que una decisión provoca dos resultados divergentes⁵⁰. En este sentido, la transición socio-ecológica es nuestro *punto Jonbar*: o decidimos apostar por el pacto social y aceptamos el reto de una sociedad más sostenible (civilización Jonbar), o apostamos por continuar en la senda del crecimiento económico que, como se ha visto en este trabajo, nos condena a un futuro de desigualdad social y degradación medioambiental (civilización Gyronchi).

Al contrario de lo que se suele decir, una inmensa mayoría piensa que el dinero sí da la felicidad. Cuanto más rico es un país, más felices son sus ciudadanos. Por eso hay tantas personas que están a favor de un crecimiento económico voraz y en contra de una sana transición socio-ecológica. Pongamos un ejemplo: cuando la pandemia del COVID-19 motivó el cierre de fronteras y que, como consecuencia de ello, muchos turistas no pudieran venir a España durante el verano de 2020, la inmensa mayoría percibió esa noticia

⁴⁸ **Antonio Ruiz de Elvira** es catedrático de Física Aplicada en la Universidad de Alcalá de Henares. Es autor de *Quemando el futuro: clima y cambio climático* (Editorial Nivola).

⁴⁹ Brand, U. (2011): *Transformación Socio-ecológica*. [Video on-line]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=n49gI7jOEY>. [Consulta: 20 de junio de 2021].

⁵⁰ Su origen se remonta a la novela *La legión del tiempo* de Jack Williamson en la que su protagonista debe decidir si recoge un imán o un guijarro: uno dará lugar a la creación de una civilización utópica llamada Jonbar y la otra dará lugar a la tiranía del estado de Gyronchi.

como mala (seguramente porque los medios de comunicación nos bombardearon, y nos siguen bombardeando, con la idea obsesiva de que esto suponía destrucción de miles de puestos de empleo y decrecimiento económico), y pocos fueron los que se pararon a pensar en los beneficios de esa noticia. Para el profesor Julio García Camarero, sin embargo, «para la inmensa mayoría de las personas y para nuestra casa común (la biosfera), este decrecimiento turístico resulta ser una muy buena noticia. En efecto, un futuro enfocado hacia la reducción drástica del turismo sí que sería una buena noticia, pues nos evitaría el desastre que hoy supone la desorbitada afluencia (ya normalizada) del turismo masivo y de lejanía, que es una bomba de relojería para la inmediata explosión de dos pandemias: la del COVID-19 (ya iniciada, aunque no son descartables otras) y la más grave: la del cambio climático, que no contará con hospitales ni personal sanitario ni vacunas» (García Camarero, J. 2021: 49). En realidad, lo que ocurre es que no somos capaces de mirar más allá y preferimos el efecto placebo inmediato que producen actividades tan dañinas para el medioambiente como el turismo masivo, sin plantearnos si quiera que los beneficios que se obtienen solo van a parar a las grandes corporaciones turísticas, que forman parte de lo que hemos denominado como *lobby feroz*.

Por el contrario, si consiguiéramos inculcar en la sociedad (a través de la educación, por ejemplo) la idea (sencilla, pero subversiva) de que el crecimiento económico solo produce la felicidad de unos pocos, pues se ha constatado que una alta tasa de PIB se consigue tan solo, sacrificando el empleo, la igualdad social o el medioambiente, podríamos empezar a plantearnos otro mundo distinto y más feliz para todos y no solo para el 1%: una *eutopía*, cuyo *punto Jonbar* serían todas esas medidas (de escasa popularidad desde el punto de vista económico y cortoplacista) que tomamos hoy para asegurarnos un mañana más sostenible. El precio de la globalización ha sido la destrucción de la biodiversidad. Sectores como la construcción, la automoción, el turismo o la agricultura deberían reformarse inmediatamente y adaptarse tanto desde una óptica social como ecológica, pues queremos pensar que aún estamos a tiempo y que la revolución aún es posible. Una revolución, cuyo lema, por supuesto, sería: La Terre une et indivisible - Liberté, Egalité, Durabilité ou Mort⁵¹.

⁵¹ La Tierra una e indivisible - Libertad, Igualdad, Sostenibilidad o la Muerte.

6.- HACIA UNA RENTA BÁSICA FEMINISTA

En los últimos años se ha venido planteando la necesidad de abordar el tema de la renta básica desde una perspectiva de género. Prueba de ello sería el Manifiesto feminista por la Renta Básica, presentado por más de cien feministas el pasado 11 de diciembre de 2020. En dicho Manifiesto se exponía que había llegado el momento de poner en el centro de la agenda la Renta Básica desde una perspectiva feminista. Para una larga lista de mujeres y hombres, encabezados por la Magistrada de lo Social Amaya Olivas o la Eurodiputada María Eugenia Rodríguez Palop, la renta básica es un mecanismo (uno más) que, sumado a la defensa y ampliación de los servicios públicos, contribuirá a empoderar y dar más tiempo y libertad a las mujeres. Sin embargo, este nuevo enfoque choca de frente con la propia definición de renta básica que hemos dado en el apartado primero de este trabajo. La renta básica consiste en una asignación dineraria de carácter regular que se reparte equitativamente a todos los individuos de la sociedad con independencia de sus características o circunstancias personales. Por lo tanto, una de sus características esenciales (la incondicionalidad) resultaría incongruente con una perspectiva de género. ¿Cómo vamos a hablar de una renta básica feminista si la misma se ha de conceder con independencia de la característica o circunstancia de ser mujer?

Solo nos quedarían, en consecuencia, dos opciones: o suprimimos la característica de la incondicionalidad del concepto de renta básica (entendiendo que esta se ha de repartir a unos individuos de la sociedad en particular por el hecho de ser mujeres, lo que a la postre acabaría convirtiendo a la renta básica en un subsidio condicionado femenino), o indagamos en el tema y vemos cómo se podría hablar de una renta básica universal, pero con un plus o el valor añadido de su feminidad.

Como ya se ha señalado en este trabajo, la renta básica está íntimamente relacionada con la noción de *jornal*, entendido este bien como sinónimo de trabajo o de salario. Por lo tanto, si anteriormente nos hemos preguntado si era justo que todos los hombres tuvieran derecho a un jornal, ahora toca preguntarse si es justo que las mujeres gocen de un plus añadido en dicho jornal. Las mujeres, qué duda cabe, son las que más dificultades tienen para conseguir y mantener un empleo de calidad (a lo que habría que sumar la brecha salarial o el techo de cristal), por lo que en principio serían ellas las más interesadas en que se garantice su derecho a un trabajo remunerado o a un derecho a un salario con o sin contraprestación laboral.

En el Manifiesto feminista por una Renta Básica, se hace hincapié en que la renta básica no es una concesión ni un regalo (idea que, como ya se ha señalado, se encontraría

implícita en el término *jera*), pero podríamos preguntarnos: ¿qué tendría de malo si así lo fuera? Lo cierto es que en el caso de ciertos hombres la concesión de una renta básica podría conllevar el aumento de la ociosidad laboral. En este sentido, la liberalidad se convertiría en ociosidad (habría más *homos otiosus*). Sin embargo, lo que la realidad ha demostrado es que la concesión de una renta de cualquier tipo no convierte a la mujer en una ociosa, sino que, cuando la mujer no trabaja de forma asalariada, se convierte, por lo general, en cuidadora. Así, por ejemplo, el año pasado cuando la pandemia del COVID-19 originó que muchas empresas apostaran por el teletrabajo, muchas mujeres vieron cómo su hogar se convertía en un «espacio de confinamiento, de trabajo, de cuidados y de convivencia» (Porta y Babiker, 2020). Obligadas a tener que trabajar y a la vez cuidar de los hijos o de las personas mayores que formaran parte de su unidad familiar, el hogar de muchas mujeres se convirtió en «una trampa insostenible 7 días a la semana, 24 horas al día» (Porta y Babiker, 2020). Por lo tanto, en el caso particular de las mujeres, no podríamos hablar nunca de liberalidad, sino de contraprestación. Las rentas que reciban las mujeres no redundan en ociosidad⁵², sino que han de ser entendidas como la contraprestación salarial por un trabajo no remunerado, ya sea este de ámbito familiar (cuidado de hijos o familiares mayores) o externo (que en la mayoría de los casos se realiza bajo la modalidad de economía sumergida).

⁵² Un ejemplo muy significativo de lo que trato de decir lo encontramos en la letra de la canción *El mismo hombre* del grupo musical Revolver y que transcribo a continuación: «Todas las mañanas, al sonar las seis, ella se levanta para hacer café, él la mira triste y le dice: «hoy, hoy tampoco iré». Sabes que el trabajo ya me terminó, cualquier tiempo pasado siempre fue mejor, tumbate conmigo y dejemos pasar la vida hasta las diez. Hoy será especial, hoy seré un héroe en mi hogar. Sigo siendo el mismo hombre con algunos años más, con la misma piel que un día me obligasteis a arriesgar. ¡Qué duro me resulta el vivir sin hacer nada! Esto no es vivir, es morir sin honor. Las noches y los días son siempre igual frente al televisor, seiscientos veinticinco flechas entre los ojos, me están dejando idiota, imbécil, tonto, loco. Lo romperé contra la pared. Tumaré de un golpe seco a quien pretenda barrer las calles con mi orgullo por estar mayor. Lucharé como una fiera y no pienso renunciar al lugar que Dios, si existe, me ha dejado bajo el sol». Como se puede ver, nada tiene que ver la *ociosidad* en el caso del hombre que en el caso de la mujer. En el caso del hombre, la ociosidad a menudo redundan en depresión y en horas enfrente de la televisión. En el caso de la mujer, la ociosidad redundan en trabajos de cuidados. Pocos imaginamos a una mujer con la actitud del protagonista de la canción de Carlos Goñi y sí trabajando en la casa y en el cuidado de marido e hijos. Por lo tanto, la moraleja de la canción no es cierta. No puede decirse que ese mismo hombre sea un héroe de su hogar. Queda dicho, la verdadera heroína del hogar es la mujer.

En este sentido, se ha pronunciado Kathi Weeks⁵³ en su libro *Feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo*: «Más allá de la intensificación de muchas formas de trabajo asalariado [...], también han aumentado las cargas de trabajo doméstico y de cuidados no asalariados, tanto por la presión de la reestructuración neoliberal como por la doble jornada, y debido al modelo cada vez más dominante de crianza intensiva (que se presenta como imprescindible para desarrollar las capacidades comunicativas, cognitivas y creativas cada vez más necesarias para reproducir –si no elevar– el estatus de clase de una nueva generación de trabajadores; véase Hays, 1.996). Dado que la institución de la familia –en la que se ha basado y sostenido la privatización del trabajo reproductivo –claramente no puede asumir tanta responsabilidad en la crianza, en el cuidado de las personas mayores, de la enfermedad y la discapacidad, el rechazo de la actual organización del trabajo reproductivo podría tener mucho que decir al feminismo contemporáneo». (Weeks, K., 2020: 163-164). Para la profesora estadounidense, la mujer trabajadora actual debe enfrentarse a una doble jornada; por un lado, la del trabajo asalariado (cada vez más intenso y explotador) y, por otro, la del trabajo doméstico y de cuidados no asalariados, que incluye lo que se ha denominado como *crianza intensiva*⁵⁴ de los hijos. Por ese motivo, la sacralización de un derecho a un jornal –para el caso particular de las mujeres– está más que justificado, pues el modelo tradicional de familia heterosexual expulsa a la mujer de la posibilidad de un buen empleo por la vertiente de la intensificación del trabajo asalariado y la condena a un trabajo doméstico o de cuidados no asalariado, por la vertiente de la crianza intensiva de los hijos o del cuidado de personas mayores o enfermas.

⁵³ **Kathi Weeks** es profesora de género, sexualidad y estudios feministas en la Universidad de Duke. Es autora de *Constituting Feminist Subjects* (1.998) y coeditora de *The Jameson Reader* (2.000).

⁵⁴ Para Patrick Ishizuka, profesor de sociología en la Universidad de Washington, la crianza intensiva requiere una cantidad significativa de dinero (que obviamente se obtiene a través del trabajo asalariado) y de tiempo (extraído del tiempo de ocio de las madres), pues los niños de hoy en día realizan, tras la escuela, múltiples actividades extracurriculares que abogan por impulsar sus necesidades y talentos. Según se ha estudiado, en la década de los ochenta, los niños de EE.UU. se quedaban solos en casa después de la escuela. En la actualidad, los niños del siglo XXI tienen padres helicópteros que se caracterizan por estar en todo y sobreproteger a sus hijos, tarea que, por otra parte, suelen realizar las mujeres.

Dicho esto, cabría preguntarse, a su vez, si es posible legalizar este derecho a un jornal digno e incondicionado con un plus de feminidad. ¿Es posible encontrar amparo legal que justifique esta renta básica cualificada? Aunque demos por sentado que las mujeres son las grandes perjudicadas por la intensificación del trabajo asalariado (pues, dada la brecha salarial que aún existe entre hombres y mujeres, lo cierto es que cuantas más horas haya que echar en el trabajo, menos le compensará a la mujer hacerlo, si por lo general está peor retribuida que los hombres), y que igualmente las mujeres son las grandes perjudicadas en el reparto equitativo de la crianza intensiva de hijos y del trabajo doméstico y de cuidados, no avanzaremos en la igualdad si no cualificamos este derecho y buscamos fórmulas innovadoras que limen las diferencias.

Una propuesta podría ser la adición de un plus de feminidad al salario mínimo interprofesional, que trataría de paliar los desajustes económicos negativos producidos por la brecha salarial y la no remuneración del trabajo de cuidados. Como ya señalamos en el apartado primero de este trabajo, el S.M.I. debe ser tal que permita «satisfacer las necesidades y las de su familia» (Comisión Europea, n. d.). Y en esta coletilla radica la clave para justificar el plus de feminidad. El S.M.I. no sirve tan solo para satisfacer las necesidades del individuo, sino que tiene que satisfacer las necesidades de su familia. En este sentido, Amaia Pérez Orozco⁵⁵ ha hablado de la figura del *trabajador campeón*, que es «aquél que brota todos los días plenamente disponible para el mercado, sin necesidades de cuidados propias ni responsabilidades sobre cuidados ajenos, y desaparece una vez fuera de la empresa» (entrevistada por Cúneo, M. 2012). Para esta economista, las empresas exigen a las personas que vayan libres de cargas, sin importarles «ni cómo ni dónde solucionan sus necesidades, ni quién se hace cargo de las responsabilidades que deberían asumir, como el cuidado de menores o la gestión del propio hogar» (entrevistada por Cúneo, M. 2012). Y lo cierto es que dicha exigencia de libertad de cargas solo la cumplen los hombres que, amparándose en la intensificación del trabajo asalariado, renuncian al trabajo de cuidados y optan, obviamente, por la vía que les permite obtener recursos económicos. Por lo tanto, en puridad, debería hablarse no de *trabajador campeón*, sino de *hombre-campeón*, que es el que puede permitirse –por lo general– el lujo de ir a trabajar, obviando otras responsabilidades. Por su parte, la mujer en este mismo ejemplo podría caracterizarse como

⁵⁵ **Amaia Pérez Orozco:** economista feminista y activista social española dedicada al estudio de la sostenibilidad de la vida. Es coautora de *Desigualdades a flor de piel. Cadenas globales de cuidados. Concreciones en el empleo de hogar y políticas públicas* (2011).

mujer-trufa, pues, en el entorno de una familia tradicional, esta suele presentar una relación simbiótica con el resto de la familia (marido, hijos, mayores) que la obliga a estar conectada las 24 horas al día. Al igual que la trufa aporta nutrientes al árbol y recibe de este azúcares elaborados por la fotosíntesis, la mujer aporta cuidados no asalariados a la familia. Lo que ocurre es que, en la mayoría de las ocasiones, la mujer no recibe nada a cambio, ni de la propia familia (árbol) ni de la sociedad en general (renta básica). En estas circunstancias, la adición de un plus de feminidad al salario mínimo interprofesional no parece una idea tan descabellada⁵⁶.

Por todo ello, hay quien habla ya no de renta básica, sino de renta básica de las (personas) iguales⁵⁷, por la cual la renta básica se convertiría en un arma añadida en manos de las mujeres en su lucha contra la discriminación. En este sentido, José Iglesias Fernández⁵⁸ ha señalado que la percepción de un ingreso personal, sin vinculación al empleo, universal y digno, permite a las mujeres optar por romper sus relaciones familiares o simplemente por no aceptarlas, siendo dicha optatividad un derecho efectivo que permitirá a las mujeres decidir qué hacer con su vida y que no se vean obligadas «a aceptar una sumisión (aunque parezca voluntaria) doméstica» (citado por Zafra, R. 2020). La garantía de un jornal mínimo, pero digno, podría ser en manos de las mujeres una buena

⁵⁶ Siguiendo a las profesoras de Derecho Carmen Carrero Domínguez y Marta Navas-Parejo Alonso, podemos considerar que nuestra propuesta de adición de un plus de feminidad al salario mínimo interprofesional es una *acción positiva* o *medida inversa* de carácter temporal que pretende invertir la desigualdad salarial que sufren las mujeres por los motivos señalados: la brecha salarial en el trabajo asalariado y la no remuneración del trabajo de cuidados.

⁵⁷ Para Isabel Álvarez, Ruth López y María Fidalgo, la Renta Básica de las Iguales (Rbis) es una herramienta anticapitalista y antipatriarcal: «un instrumento para luchar contra este sistema de producción, este sistema de distribución, esta estructura de poder, este conjunto de valores, incluida la propiedad privada» (Álvarez et al., 2020).

⁵⁸ **José Iglesias Fernández:** economista crítico, muy vinculado a los movimientos sociales barceloneses y miembro fundador del Seminari d'Economia Crítica Taifa (1995-2018). También es miembro de la Mesa Cívica de la Renta Básica, de la asociación EcoConcern y del colectivo Baladre. Se ha dedicado sobre todo al estudio y divulgación de la renta básica, un tema en el que cuenta con decenas de publicaciones.

forma de romper definitivamente con el mito patriarcal del *eterno femenino*⁵⁹ que, en palabras de Simone de Beauvoir, configura a la mujer «como algo pasivo, erótico y excluido del rol de sujeto que experimenta y actúa» (Wikipedia, 2019). Si las virtudes de la mujer dejan de ser exclusivamente privadas, y eso se consigue o bien potenciando las virtudes públicas de la mujer (a través de medidas tales como la presencia equilibrada de mujeres y hombres o la lucha contra la brecha salarial o el techo de cristal), o estimulando las virtudes privadas del hombre (a través de medidas de conciliación tales como el permiso de paternidad de 16 semanas o la reducción de la jornada laboral de los hombres para el cuidado de menores), lograremos que se deje de considerar el trabajo de cuidados como un trabajo típicamente femenino, como el *trabajo gustoso* de las mujeres.

Pues la vocación de las mujeres no es necesariamente la de cuidar. Y así como hemos acordado que la implantación de una renta básica serviría para que, una vez cubiertas las necesidades materiales mínimas, el ser humano explorara su lado más espiritual (su verdadera vocación), no podemos caer en la trampa, en el caso de las mujeres, y pensar que la renta básica sirve exclusivamente para que esta se dedique a su histórica vocación de cuidadora. Parafraseando a André Bretón, diremos que la renta básica será feminista o no será. O logramos que la igualdad sea real y efectiva y luchamos con todas nuestras armas por una sociedad en la que las mujeres no sean obligadas a dejar sus trabajos asalariados y se conviertan en meras cuidadoras, o rompemos la baraja y volvemos al *sálvese quien pueda* que propugna el *lobby* feroz (en su versión heteropatriarcado capitalista), cuya máxima sigue siendo, como siempre, la de *divide y vencerás*.

7.- CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos visto cómo la renta básica universal o nuestra propuesta de un derecho a un jornal digno e incondicionado se basa en tres principios generales: el principio de individualidad (la renta básica es un derecho que tiene cada ciudadano), el principio de universalidad (la renta básica es percibida por todos) y el principio de incondicionalidad (la renta básica se percibe independientemente de cuál sea su situación dentro de la esfera productiva, es decir, sin ningún tipo de condición).

⁵⁹ El *eterno femenino* es un arquetipo psicológico que idealiza un concepto inmutable de mujer. La mujer representa la pureza y, entre otras características, destaca por pertenecer al ámbito de lo doméstico y por tener el poder de redimir y servir como guardián de la moral.

Por ello, podemos representar nuestra propuesta de sociedad como una gran mastaba egipcia, donde una renta mínima garantizada haría las veces de suelo y sostendría el sistema al exigirse un techo máximo de riqueza por el cual las clases sociales más favorecidas (el 1%) serían las que más contribuciones aportarían al 99% restante. De esta forma, la sociedad dejaría de presentar su actual forma piramidal (con un gran número de pobres *por los suelos* y un reducido número de ricos en la cúspide) y los tres principios aludidos supondrían el sustrato en el que se basaría, a modo de pilares teóricos, todo el sistema. En la parte inferior de la pira funeraria, se situaría el principio de individualidad, que haría las veces de punto de partida, al considerar al individuo (sea hombre o mujer) como un ente autónomo y no como un mero sustentador de la familia, tal y como hacen hasta ahora los subsidios condicionados. Justo encima encontraríamos los principios complementarios, esto es, el principio de universalidad, por el que la renta básica la percibe no solo un individuo, sino *todos* los individuos, y el de incondicionalidad, que establece que esta renta se percibe sin ningún tipo de condicionamiento.

Dicho esto, hay que reconocer también que la implantación de una idea tan innovadora como esta cuenta con igual número de detractores y partidarios. El principal inconveniente que suele aducirse es que la renta básica universal desincentiva el trabajo y la productividad y que puede convertirse en una mera liberalidad que genera a su vez ociosidad, al cual los partidarios del sistema de mínimos oponen que la renta básica, muy al contrario, supone un fuerte incentivo al emprendimiento y a la investigación, dado que, al tener su *modus vivendi* garantizado (*lo económico colectivo corriente*, que diría Juan Ramón Jiménez), el individuo puede dedicarse sin ningún tipo de premura o condición a la búsqueda activa de trabajo y, si ya lo tiene, a la búsqueda de un trabajo de mayor calidad (*trabajo gustoso*). En este sentido, la renta básica universal sería una opción válida contra la actual lacra del trabajo precario y una opción de futuro para combatir los efectos devastadores de una sociedad automatizada y sin trabajo para todos.

En segundo lugar, suele oponerse el tema de la ineficacia gubernamental o, lo que es lo mismo: el hecho de que la Administración no sea capaz de gestionar la cantidad ingente de fondos que el sistema debe repartir entre tantos individuos, o que estos mismos no los soliciten por falta de información o por una excesiva burocracia. En contraposición, los partidarios de la renta básica entienden que todo el sistema de la Seguridad Social se vería simplificado, al resultar mucho más sencillo el reparto generalizado de fondos sin tener que comprobar ningún requisito o circunstancia, como en el caso de un sistema basado en subsidios o subvenciones condicionadas.

Por último, otra de las causas que se suele achacar a la renta básica es que la aplicación de la misma conllevaría un aumento de la inflación. Al aumentar la renta de todas las personas que componen la sociedad, subirían de forma exponencial los precios, con lo cual el umbral de la pobreza también crecería. La pirámide de la sociedad no se achataría, sino que simplemente se desplazaría hacia arriba. Por su parte, los defensores de la renta básica aducen por el contrario que el comportamiento de los precios no se puede predecir, pero sí se puede prever que, al tener asignados unos ingresos mínimos garantizados, desaparecerá buena parte de la pobreza, incluyendo, por supuesto, la extrema pobreza y la pobreza femenina. En otras palabras, siempre resultará más sencillo salir de la pobreza contando con 0+X recursos que contando con 0 recursos.

Y es que hasta los grandes gurús económicos del siglo XXI han señalado la necesidad de universalizar este tipo de rentas garantizadas, convirtiéndose en auténticos adalides de una fiscalidad más justa, aunque sea, como se ha indicado en este trabajo, por interés propio. Así, por ejemplo, Bill Gates ha señalado que la implantación de este tipo de rentas –que evitaría la pérdida de puestos de trabajo a causa de la automatización- resulta ineludible «para ciertos grupos profesionales y trabajadores y para áreas de actividad concretas» (citado por Herranz, D. 2018). O Jeff Bezos, uno de los hombres más ricos del planeta, cuya opinión es que la renta básica es absolutamente necesaria «para amortiguar los efectos de la crisis en términos de desigualdad y para afrontar la automatización del futuro inmediato» (citado por Herranz, D. 2018). Sin embargo, estas voces tan significativas no han obtenido, por el momento, predicamento entre los gobiernos actuales, que en definitiva son los encargados de llevar a cabo su implementación. Sin ir más lejos, y circunscribiéndonos al caso español, habría que recordar que, en marzo de 2018, el Gobierno español frenó a nivel legislativo la implantación de una renta básica en España, que había sido impulsada por una iniciativa legislativa popular con el apoyo de los partidos progresistas. Para su rechazo, el Secretario de Estado de Presupuestos del gobierno de Mariano Rajoy, Alberto Nadal, señaló que esta renta «acabaría con la Hacienda pública española». (Segovia y Viaña, 2018).

Cabría preguntarse, pues, quién tiene razón. ¿Es verdad que la renta básica acabará con la Hacienda pública y nos condenará, como insinúan las posturas más conversadoras, a la anarquía? ¿O, por el contrario, la renta básica es la única solución posible para cimentar los pilares de un futuro económico poco halagüeño, un futuro que, como hemos visto, apunta hacia lo distópico? Para mí, la renta básica universal, el derecho a un jornal digno e incondicionado, es la única solución posible. Si continuamos con la senda económica

elegida por el *establishment* en vigor, estaremos perpetuando una situación piramidal que beneficia únicamente al *lobby* feroz y donde cada vez es mayor la clase social más pobre y desamparada, y más exclusiva la clase social adinerada que, a la postre, se reparte todo el pastel.

Por ello, entiendo que ha llegado el momento de recuperar lo que es nuestro, que ha sido objeto de una triple apropiación indebida⁶⁰: lingüística, política y económica. En efecto, en primer lugar, tenemos que el concepto de renta básica ha sido objeto de una *apropiación lingüística*, en el sentido de que la sociedad se ha apoderado del término renta básica para utilizarlo como sinónimo de subsidios condicionados o de mínimos, que poco o nada tienen que ver con ella. Por ese motivo, se ha propuesto en este trabajo el término de *derecho a un jornal digno e incondicionado*, que, por un lado, recalca la característica de la incondicionalidad que ha de tener la renta básica universal y, por otro, propone un término distinto y no viciado.

En segundo lugar, tenemos que el concepto de renta básica ha sido objeto de una *apropiación política*, en el sentido de que la sociedad lo ha identificado como una propuesta propia de partidos de izquierdas, progresistas o marxistas, lo cual provoca un gran rechazo en las personas no afines a estas ideologías, sin tener en cuenta que en realidad no estamos hablando ni de banderas ni de colores. Lo que la renta básica ha venido a poner sobre la mesa es una apuesta decidida por la libertad, la igualdad y la sostenibilidad del planeta que nos afecta a todos, sin que nadie pueda considerarse el legítimo propietario de algo que no es suyo. Como ha señalado Juan Torres López, la renta básica universal se ha de concebir como una propuesta moral, como un proyecto ético para el conjunto de la sociedad.

Por último, tenemos asimismo que la renta básica ha sido objeto de una *apropiación económica*, que puede considerarse un auténtico delito de apropiación indebida en el sentido de que una parte de la sociedad muy minoritaria, acostumbrada a *vivir de las rentas*, se ha adueñado de los recursos que pertenecen por derecho natural a todos y que, lejos de pretender devolverlos, tienen la intención de seguir acumulando.

Por ello, no se nos puede olvidar que la vida tiene más valor que lo puramente económico y que la naturaleza no puede ser objeto de mercancía y, mucho menos, de apropiación indebida de unos pocos. Quiero pensar que la renta básica puede ser un

⁶⁰ El delito de apropiación indebida se encuentra tipificado en el artículo 253 del Código Penal que establece que serán castigados aquellos que se apropien de dinero, efectos, valores o cualquier otra cosa mueble o activo patrimonial que recibieron en depósito, comisión o custodia o por otro título y tengan la obligación de devolverlos o si niegan el haberlos recibido.

instrumento que dotará a cada individuo de un poder de decisión sobre sus proyectos de vida y de trabajo, permitiendo que, una vez satisfechas sus necesidades básicas, cada persona tenga la oportunidad de dirigir su propio camino, decidiendo qué hacer o qué no hacer con su vida⁶¹, trabajando o no trabajando, y no viéndose forzado, como en la actualidad le ocurre a la mayoría, a subsistir a base de trabajos precarios que, en el mejor de los casos, solo permiten llegar a fin de mes.

⁶¹ Como ha señalado el profesor Casassas, la renta básica «nos permite re-significar la idea de “hacer” y de “dejar hacer” o de que “nos dejen hacer» (Casassas, D. 2021), parafraseando la idea del *laissez-faire*. No se trata de dejar hacer, sino que nos dejen hacer de veras y que cada cual sea el dueño de su destino.

BIBLIOGRAFÍA

- Arniches, C. (1987): *Del Madrid castizo (Sainetes)*, Edición de José Montero Padilla, Madrid, Cátedra.
- Casassas, D. (2018): *Libertad incondicional. La renta básica en la revolución democrática*, Barcelona, Espasa Libros, S.L.U.
- Cortina, A. (2017): *Aporofobia, el rechazo al pobre. Un desafío para la democracia*, Barcelona, Editorial Planeta, S.A.
- Diez Barrio, G. (1989): *Dichos populares castellanos*, Valladolid, Castilla Ediciones.
- Frase, P. (2020): *Cuatro futuros (Ecología, robótica, trabajo y lucha de clases para después del capitalismo)*, Barcelona, Blackie Books, S.L.U.
- Fuertes, G. (1981): *Obras incompletas*, Madrid, Cátedra.
- Galbraith, J. K. (2016): *Desigualdad (Lo que todo el mundo debería saber sobre distribución de los ingresos y de la riqueza)*, Barcelona, Deusto.
- García Camarero, J. (2021): *La COVID-19 y el multicolapso del neoliberalismo global*, Madrid, Los libros de la Catarata.
- Gomez Frías, V. y Sánchez Chaparro, T. (2020): *Entender la renta básica*, Prólogo de Manuel Valls, Epílogo de Philippe Van Parijs, Barcelona, Editorial Gedisa.
- Heath, J. y Potter, A. (2005): *Rebelarse vende (el negocio de la contracultura)*, Madrid, Taurus.
- Jiménez, J. R. (2012): *Conferencias, I*, Prólogo de Antonio Orejudo, Madrid, Visor Libros y Diputación de Huelva.
- (1976): *La Biblia*, Barcelona, Círculo de Lectores, S.A.
- Mesa, S. (2020): *Silencio administrativo (La pobreza en el laberinto burocrático)*, Barcelona, Editorial Anagrama.
- Moro, T. (1995): *Utopía*, Introducción y notas de Pedro Rodríguez Santidrián, Madrid, Alianza Editorial.
- Raventós, D. (2021): *La renta básica (¿Por qué y para qué?)*, Madrid, Los libros de la Catarata.
- Torres López, J. (2019): *La renta básica (¿Qué es, cuántos tipos hay, cómo se financia y qué efectos tiene?)*, Barcelona, Editorial Deusto.
- Valle-Inclán, R. (2011): *Divinas Palabras (Tragicomedia de aldea)*, Edición de Gonzalo Sobejano, Madrid, Espasa Libros, S.L.U.
- Weeks, K. (2020): *El problema del trabajo (Feminismo, marxismo, políticas contra el trabajo e imaginarios más allá del trabajo)*, Madrid, Traficante de Sueños.

SITIOS WEB CONSULTADOS

- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2011): *Constitución Española*. Disponible en: BOE.es - BOE-A-1978-31229 Constitución Española. [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (2011): *Ley 58/2013, de 17 de diciembre, General tributaria*. Disponible en: BOE.es - BOE-A-2003-23186 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Álvarez et al. (2020): «La Renta Básica de las Iguales frente al heteropatriarcado capitalista» *Kaosenlared*, 12 de junio. Disponible en: La Renta Básica de las Iguales frente al heteropatriarcado capitalista – Kaos en la red. [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Brand, U. (2011): *Transformación Socio-ecológica*. [Video on-line]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=n49gI7jOEY>. [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Casanovas, X. (2017): *Fiscalidad justa, una lucha global*, Cuadernos 205. Disponible en: [Fiscalidad justa, una lucha global \(cristianismeijusticia.net\)](http://Fiscalidad justa, una lucha global (cristianismeijusticia.net)). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Casassas, D. (2021): «Contra el mito del laissez-faire, renta básica y dejar hacer» *Sinpermiso*, 18 de enero. Disponible en: Contra el mito del laissez-faire, renta básica y dejar hacer - David Casassas | Sin Permiso. [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Comisión Europea (n.d.): *El pilar europeo de derechos sociales en 20 principios*. Disponible en: [El pilar europeo de derechos sociales en 20 principios | Comisión Europea \(europa.eu\)](http://El pilar europeo de derechos sociales en 20 principios | Comisión Europea (europa.eu)). [Consulta 20 de junio de 2021].
- Cristianisme i Justícia (2017): *Entrevista a Xavier Casanovas – Fiscalidad justa, una lucha global*. [Video on-line]. Disponible en: [Entrevista con Xavier Casanovas: "Fiscalidad justa, una lucha global" - YouTube](http://Entrevista con Xavier Casanovas:). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Cúneo, M. (2012): «Amaia Pérez Orozco: Se puede ser pobre teniendo múltiples empleos de mierda» *Manu-Robles – Arangiz Fundazioa*, 12 de febrero. Disponible en: [Amaia Pérez Orozco: “Se puede ser pobre teniendo múltiples empleos de mierda” — Manu Robles Arangiz Fundazioa \(mrafundazioa.eus\)](http://Amaia Pérez Orozco:) [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Diccionario del Español de México (2021): *Fajina*. Disponible en: [fajina | Diccionario del español de México \(colmex.mx\)](http://fajina | Diccionario del español de México (colmex.mx)). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Estar donde estés (2021): «La transición ecológica, uno de los objetivos principales del Fondo de Recuperación Europeo en España» *Europa press*, 15 de marzo. Disponible en: [La transición ecológica, uno de los objetivos principales del Fondo de Recuperación Europeo en España \(europapress.es\)](http://La transición ecológica, uno de los objetivos principales del Fondo de Recuperación Europeo en España (europapress.es)). [Consulta: 20 de junio de 2021].

- García Solanes, J (2020): «La armonización fiscal autonómica, a debate» *La Verdad*, 6 de diciembre. Disponible en: [La armonización fiscal autonómica, a debate | La Verdad](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Gobierno de España (n.d.): *Guía de facilitación de acceso a las medidas*. Disponible en: [INGRESO MÍNIMO VITAL - Medidas sociales frente al coronavirus \(COVID-19\) - Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 \(mscbs.gob.es\)](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Gobierno del Estado de Oaxaca (2016): *Constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca*. Disponible en: [CONSTITUCION-POLITICA-DEL-ESTADO-LIBRE-Y-SOBERANO-DE-OAXACA.pdf](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Herranz, D. (2018): «El Consejo de Europa reclama la renta básica para reconstruir los estados de bienestar» *Público*, 10 de marzo. Disponible en: [El Consejo de Europa reclama la renta básica para reconstruir los estados del bienestar | Público \(publico.es\)](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Hidalgo Pérez, M. A. (n. d.): *Cambio tecnológico y renta básica* Disponible en: [CAMBIO TECNOLOGICO Y RB.pdf](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Imperivm (n.d.): *Vidas paralelas: Aristides, por Plutarco*. Disponible en: [Vidas Paralelas: Aristides, por Plutarco \(imperivm.org\)](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Iniciativa Legislativa Popular Renta Básica Incondicional (2021): *Nuestra propuesta*. Disponible en: [ILP Renta Básica Incondicional \(rentabasica.eus\)](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Lavaniegos, J.J. (2010): «El peor negocio del mundo», *La jornada del campo*, núm. 34. Disponible en: [La Jornada del Campo](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Mecking, O. (2020): «¿Qué es la crianza intensiva y por qué cada vez tiene más éxito en Europa a la hora de educar a los hijos?» *BBC News Mundo*, 15 de junio. Disponible en: [Qué es la crianza intensiva y por qué cada vez tiene más éxito en Europa a la hora de educar a los hijos - BBC News Mundo](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Pérez Boga, J. R. (2015): «Por una fiscalidad más justa y eficiente» *El País*, 20 de enero. Disponible en: [Por una fiscalidad más justa y suficiente | Economía | EL PAÍS \(elpais.com\)](#). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Poemas del Alma (n.d.): *Alto jornal*. Disponible en: [ALTO JORNAL - Poemas de Claudio Rodríguez \(poemas-del-alma.com\)](#). [Consulta en: 20 de junio de 2021].

- Porta, C. y Babiker, S. (2020): «Un horizonte feminista: la renta básica», *Red Renta Básica*, 8 de junio. Disponible en: [Un horizonte feminista: la renta básica | Red Renta Básica \(redrentabasica.org\)](https://redrentabasica.org). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Ramos Gil, I. (2017): «Gozona y fandango: fuentes de legitimidad de la alianza matrimonial en Yalálag, Oaxaca», *Península*, vol. XII, núm. 2, pp. 143-168. Disponible en: [GOZONA Y FANDANGO: FUENTES DE LEGITIMIDAD DE LA ALIANZA MATRIMONIAL EN YALÁLAG, OAXACA | Península \(elsevier.es\)](https://www.elsevier.es). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Raventós, D. (2018): *Renta básica incondicional, una propuesta racional y justa: algunas razones*. Disponible en: [Renta básica incondicional, una propuesta racional y justa: algunas razones - Daniel Raventós | Sin Permiso](https://sinpermiso.org) [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Redacción (2021): «¿Qué es un impuesto mínimo global y qué significará?» *La Vanguardia*, 5 de junio. Disponible en: [¿Qué es un impuesto mínimo global y qué significará? \(lavanguardia.com\)](https://lavanguardia.com) [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Red Renta Básica (n. d.): *Página principal*. Disponible en: [Red Renta Básica | \[Asociación por la Renta Básica\] \(redrentabasica.org\)](https://redrentabasica.org) [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Reed, L. W. (2020): «Margaret Thatcher y el socialismo: 20 de sus mejores citas» *FEE La Fundación para la Educación Económica*, 2 de marzo. Disponible en: [Margaret Thatcher y el socialismo: 20 de sus mejores citas - Fundación para la Educación Económica \(fee.org.es\)](https://fee.org.es). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Ruiz de Elvira, A. (2017): «El porqué de las cosas» *El Mundo*, 12 de febrero. Disponible en: [¿Por qué hay puntos de no retorno en la naturaleza? | EL MUNDO](https://elmundo.es). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Segovia, C. y Viaña, D. (2018): «El Gobierno frena la “ruina” de la renta básica» *El Mundo*, 5 de marzo. Disponible en: [El Gobierno frena la "ruina" de la renta básica | Macroeconomía \(elmundo.es\)](https://elmundo.es). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Sinpermiso (2005): *Página principal*. Disponible en: [Presentación | Sin Permiso](https://sinpermiso.org). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Sistema Único de Información Normativa (n.d.): *Código Sustantivo del Trabajo*. Disponible en: [CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO \(suin-juriscal.gov.co\)](https://suin-juriscal.gov.co). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Torry, M (2017): *Renta Básica Universal: definiciones y detalles*. Disponible en: [Renta Básica Universal: definiciones y detalles - Malcolm Torry | Sin Permiso](https://sinpermiso.org) [Consulta: 20 de junio de 2021].

- Vidal, O. (2019): «Mapa global de la pobreza» *La Vanguardia*, 16 de octubre. Disponible en: [Mapa global de la pobreza \(lavanguardia.com\)](http://lavanguardia.com). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Wikipedia (2021): *Economía post-escasez*. Disponible en: [Economía post-escasez - Wikipedia, la enciclopedia libre](https://es.wikipedia.org/wiki/Economía_post-escasez). [Consulta en: 20 de junio de 2021].
- Wikipedia (2019): *Eterno femenino*. Disponible en: [Eterno femenino - Wikipedia, la enciclopedia libre](https://es.wikipedia.org/wiki/Eterno_femenino). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Wikipedia (2021): *Pobreza y riqueza en el cristianismo*. Disponible en: [Pobreza y riqueza en el cristianismo - Wikipedia, la enciclopedia libre](https://es.wikipedia.org/wiki/Pobreza_y_riqueza_en_el_cristianismo). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Wikipedia (2021): *Tequio*. Disponible en: [Tequio - Wikipedia, la enciclopedia libre](https://es.wikipedia.org/wiki/Tequio). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- Zafra, R. (2020): *Presentación, a cargo de Rosa Zafra y J. Agustín Franco Martínez, de La Renta Básica y la cuestión de género, de José Iglesias Fernández*. Disponible en: [Antipoesía \(3\) \(rentabasica.net\)](http://rentabasica.net). [Consulta: 20 de junio de 2021].
- #15MPedia (2016): *Trabajador*. Disponible en: [Trabajador - 15Mpedia](https://15mpedia.org/wiki/Trabajador). [Consulta: 20 de junio de 2021].